

EN  
**marcha**

Mayo de 1998 - Edición n° 2 - Precio 2 pesos

# EL CRIMEN perfecto



Para una  
historia  
nacional de  
la infamia

***Cortázar en el Caribe***

***Pasión por las telenovelas***

***Diego Bonadeo: Rebelde con causa***

MEDIOS

Pag. 34



*Luis Lázaro, periodista especializado repara en el actual estado de cosas en los medios de comunicación.*

MEDIOS

Pag. 31



Diego Bonadeo

### Monopolios en el deporte

*Carlos Avila, hombre fuerte de Torneos y Competencias casi triplicó su facturación en tres años y es uno de los empresarios más poderosos del país. Diego Bonadeo dice que jamás trabajaría para TyC.*

LITERATURA



### La mala mezcla

*De un lado la idea de lengua nacional que hay que proteger de las desviaciones (Güirvaldes). Del otro una literatura eminentemente urbana (Roberto Arlt).*

Pag. 27

LITERATURA

Pag. 24

SOCIEDAD

Pag. 28



### Cronopios en el Caribe

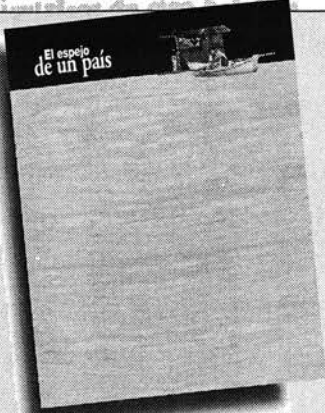
*Ugné Karvelis cuenta así el inicio de su romance con Cortázar: "Encontré a Julio mucho antes de conocerlo. Llegamos a París el mismo año... pero fue en La Habana en donde encontré al otro Julio, ese al que yo acompañé luego durante largos años".*



Nora Mazziotti

### Telenovelas latinoamericanas

*Aunque son acusadas de alienantes, mediocres y sensibleras, pocas pueden escapar a sus encantos y son estudiadas en el ámbito académico desde hace más de una década.*



## El espejo de un país

En Goya, contó la hermana Martha Pelloni, el agua igualó las diferencias: "Por una vez ricos y pobres están aquí del mismo lado". Los ganaderos, agricultores e industriales grandes y pequeños vieron sucumbir sus producciones, mientras los más pobres de toda pobreza perdieron lo poco que tenían bajo la correntada que también volvió a arrasar sus ilusiones.

Mucho antes de que aparecieran las cámaras, y detrás de ellas los funcionarios, había llegado el agua. Cuando las pantallas se inundaron de imágenes pudo verse hasta el cansancio la forma en que la catástrofe mutó el paisaje del Litoral.

Catástrofe es una buena palabra para los editores. vende. En el diccionario dice que una catástrofe es un "acontecimiento imprevisto y funesto".

Precisamente la imprevisión se transformó en cómplice de la naturaleza. ¿O fue al revés? De más está decir que los políticos que ahora se preocupan debían haberlo hecho antes.

Sin embargo, además del desdicho, antes hubo un despojo. Lo que los jefes de las dictaduras chilena y brasileña no se apropiaron para sí, lo invirtieron en sus ansias de hegemonía regional. Mientras aquí se edificó un enorme negociado llamado Yaciretá, Brasil construyó una veintena de represas sobre el Paraná trazando el sendero que ahora recorren las aguas.

Asomándose a la inundación, el país entero pudo mirar sus miserias como frente a un espejo. Esa imagen, que desnudó el paso de los años, nada dijo sobre el futuro. Para muchos lugareños, desde hace tiempo que el porvenir es un concepto esquivo y ajeno.

Como si alguien hubiera lanzado una piedra al agua, surgió con crudeza una imagen deforme y ruin, que no pudo cubrirse ni con montañas de solidaridad espontánea. Esas detrás de las que el Gobierno intentó disimular sus desaciertos.

Cuando el agua se vaya, como parece haber empezado a hacer, descubrirá un desierto de tierras improductivas por largo tiempo. Entonces, hará falta que el espejo refleje otro país.

El Presidente estuvo a la noche en el Club del Progreso, donde había soiree con motivo del regreso de la Guardia Nacional, y allí se le hicieron, francamente las observaciones en que se fundaba el descontento general sobre el modo como aquella había sido recibida.



## El Crimen Perfecto

Para una historia nacional de la infamia

Nuestros horrores recorren el mundo

Pág. 10

Primer punto final en democracia

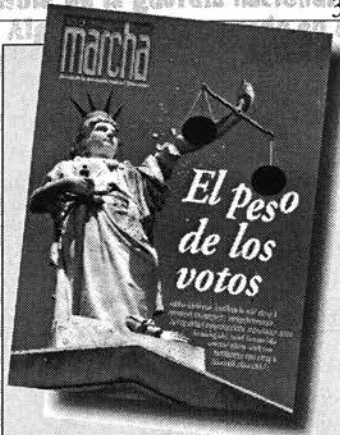
Pág. 12

Demanda al Estado argentino

Pág. 13

Cañón contra el indulto

Pág. 14



## Piedra que rueda no junta musgo

"Termino con esta causa o esta causa termina conmigo", dijo el juez de Dolores José Luis Macchi en el primer número de esta revista. Y fue la frase con que el diario Clarín abrió un artículo dedicado al caso Cabezas, en el que sintetizó el reportaje que el magistrado concedió a En Marcha.

Cita de la fuente mediante, el artículo se convirtió en una de las tantas repercusiones generadas por la aparición de este nuevo medio gráfico, como los elogiosos comentarios de los periodistas Néstor Ibarra (Radio Mitre), Alfredo Leuco (Radio del Plata) y Mario Portugal (Radio La Red), sumados a las saluciones recibidas por el abogado Ricardo Monner Sans, el periodista José Luis Ronconi (secretario de prensa del gremio judicial de Chubut), el periodista Néstor Piccone (secretario de prensa de la CTA), el abogado Marcelo Bustos Fierro (asesor letrado de CTA) y el periodista Luis Otero (Telenoche Investigata). -ver pág. 34-

La aparición de En Marcha ha generado -cosa que se esperaba, aunque no en tal grado- grandes expectativas, no sólo entre los lectores -destinatarios naturales de este medio-, sino también entre los colegas de medios nacionales y provinciales. Piedra que rueda no junta musgo, dice una canción de Bob Dylan. Es de esperar que el esfuerzo reunido detrás de este medio materialice aquella metáfora y las expectativas despertadas puedan ser satisfechas.



Publicación auspiciada y editada por el sindicato de los trabajadores judiciales, Asociación Judicial Bonaerense. Director: Omar Gorini. Director Periodístico: Guillermo Santos Rosa. Secretario de Redacción: Francisco Arias. Prosecretarios: Mónica Curell e Ilda Marques. Redacción: Daniel Giarone, Alejandro Girimonti, Sergio D. Fernández. Diseño: Pablo Gerardi y Oscar Duarte. Fotografía: Jorge Form y Julián Gutiérrez. Arte e ilustración: Mónica Curell. Colaboran en esta edición: Pablo Morosi, Carlos Sortino, Pedro Juan Gutiérrez, Eduardo Barcesat, Leonor Tucci y Patricia Ríos. Los artículos firmados no necesariamente responden a la línea editorial de esta publicación. Impresión: Agencia Periodística CID, Avenida de Mayo 666, Capital Federal. Precio: \$ 2.

Con un fallo contradictorio, el máximo Tribunal de la Nación puso fin a los reclamos por proporcionalidad en los haberes jubilatorios. La sentencia remite a otro dictamen muy cuestionado por toda la comunidad judicial: el caso Chocobar. Al igual que en esa oportunidad, la "mayoría automática" fue decisiva en la votación y sus integrantes serían denunciados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Mientras tanto, la comisión conformada por la Alianza para evaluar el accionar de la Corte ya elaboró su primer informe.



Sergio Bobrovsky, abogado

## Caso Cordaro: la Corte Suprema ante una nueva polémica

# Que pase el que sigue

El 17 de marzo de 1998 no será recordado por los jubilados como un día más. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el voto mayoritario de los ministros más sensibles a las necesidades del gobierno, cerró el camino para que quienes se jubilaron con regímenes especiales obtengan un reajuste de sus haberes que sea proporcional al del trabajador en actividad. El fallo, que afectaría a alrededor de 28.000 causas, se produjo en la demanda que el docente jubilado Pascual Cordaro entabló contra la Caja Nacional de Previsión. Sergio Bobrovsky, abogado de la familia Cordaro, calificó la sentencia como

"poco clara" e interpuso recursos de aclaratoria y, si correspondiese, de revocatoria.

Si el máximo Tribunal ordena el mismo ajuste que en el polémico fallo Chocobar, según se desprende de una de las lecturas posibles de la sentencia, a ningún jubilado por régimen especial le correspondería incremento alguno en sus haberes y la Corte estaría en las puertas de un nuevo escándalo. Bobrovsky adelantó que, en este caso, denunciaría esta situación ante organismos nacionales e internacionales, por considerar la sentencia inconstitucional y violatoria de los derechos humanos de los pasivos.

La historia comenzó a escribirse la Sala I de la Cámara de Seguridad Social, el 22 de marzo de 1993, cuando hizo lugar al reclamo de Cordaro. Declaró inconstitucional los artículos 53 y 55 de la ley 18.037, que establece un régimen de movilidad y topes máximos, y ordenó aplicar el régimen de movilidad establecido por la ley con que se jubiló el demandante. Es decir, aplicar el 82 % móvil respecto al sueldo del trabajador en actividad. La Cámara consideró que el cambio del sistema legal vigente conducía a una "mengua irrazonable y confiscatoria", que debía ser corregida en resguardo de los derechos consagrados por la Consti-

tución Nacional.

La decisión de la Cámara fue consecuente con la jurisprudencia que la propia Corte mantuvo desde 1980 hasta nuestros días. Esta consideraba que de suscitarse una diferencia de más del 10% entre el régimen con que se jubiló el trabajador y el régimen que le aplican posteriormente, ésta era confiscatoria y debía aplicarse el régimen con que se jubiló, menos el 10%. Con este criterio, el reajuste que le correspondería a Cordaro rondaría un 74 %.

### Cinco a cuatro

Ante el fallo adverso, la ANSeS

presentó un recurso extraordinario y el caso Cordaro llegó a la Corte.

En el recurso, la entidad manifiesta que no puede aplicarse una movilidad por índice porque esto está prohibido por la ley de convertibilidad. El letrado de Cordaro señala aquí el primer error de la Corte. "La sentencia de la Cámara -explica el letrado- no dispone la aplicación de un índice, sino que dispone una movilidad de acuerdo al salario de actividad, por lo que el recurso debió ser denegado, como lo dispone el voto del doctor Petracchi, porque en realidad el recurso extraordinario no está referido a la sentencia que apela".

La Corte igual siguió adelante y fue más allá. En el punto séptimo de su resolución, dictada el 17 de marzo último con los votos favorables de los ministros Nazareno, Moliné O'Connor, Boggiano, López y Vázquez, dispuso "declarar procedente el recurso extraordinario deducido por la ANSeS y revocar la sentencia" de la Cámara, estableciendo la movilidad del haber jubilatorio de Pascual Cordaro, en el período que va del 1° de abril de 1991 a 1994, "según el criterio fijado en el precedente 'Chocobar, Sixto Celestino'".

En esa oportunidad, el Tribunal dispuso un reajuste para el reclamante del 3,28% y esto significó, para quienes estaban comprendidos por el índice general de las remuneraciones, una reducción de su reajuste en un 60%. En el caso de quienes dependían del índice del peón industrial, la pérdida de su ajuste superó el 30%. Esto provocó que, en abril del año pasado, la Federación Argentina de Colegios de Abogados considere al fallo Chocobar como una muestra "de la supremacía monetarista sobre la Constitución Nacional" y pidiera a la Cámara de Diputados el juicio político a los cinco ministros que constituyeron el voto mayoritario. Los mismos cinco miembros del Tribunal que, otra vez cinco a cuatro, conforman el voto mayoritario en el caso Cordaro.

Pero el caso Chocobar establece varios criterios. Bobrovsky señala que por un lado "establece una movilidad del 3,28% por año para quienes tenían una sentencia que disponía que le aplicaran un índice, mientras que en el considerando 32 del fallo se excluye de este ajuste a los regímenes especiales de jubilaciones, como es el caso de Cordaro". Esto motivó su pedido de aclaratoria. "Cuando la Corte dice sígase el criterio aplicado al caso Chocobar, ¿a qué se refiere? ¿al ajuste del 3,28% o al considerando 32?, esto no lo dice en la sentencia", advierte Bobrovsky. El letrado también considera desacertado el fallo en minoría de los jueces Belluscio, Bossert y Fayt, por considerar que "igual que en el caso Chocobar, le aplican el índice

del peón industrial o el índice general de las remuneraciones, que no corresponde para nada".

## Todo o nada

En su pedido de aclaratoria, Bobrovsky intenta curar en salud a la Corte. Después de recordarle al máximo Tribunal que "excluyó expresamente a los regímenes especiales" del sistema de movilidad instaurado en el caso Chocobar, le advierte que "sería inconcebible interpretar que V. E. considera intangible el régimen de movilidad de los haberes judiciales y aplicable el 3,28% a los docentes, porque ello importaría una grosera discriminación violatoria del artículo 16 de la Constitución Nacional, toda vez que los docentes gozan de un estatuto que fija el mismo régimen de movilidad".

Si la Corte aplica el mismo ajuste que en el caso Chocobar, dará por tierra con la posibilidad de cualquier ajuste para quienes se jubilaron por algún régimen especial, como por ejemplo los docentes, el personal civil de las Fuerzas Armadas, los investigadores nacionales o el personal centralizado y descentralizado de la administración pública. Esto se debe a que los salarios en actividad tuvieron su mayor incremento entre 1991 y fines de 1992, por lo que quitando este período, todos estarían cobrando más que el ajuste dispuesto por el Tribunal en su polémico fallo.

Según cálculos extraoficiales, una correcta liquidación de las 28.000 causas que dan vueltas por las oficinas de la Corte, pagadas en un año, no representaría más del 3% del presupuesto. Es de prever entonces, que la aplicación del 3,28% no obedecería a un celoso resguardo de la estabilidad económica. Bobrovsky considera, de aplicarse este porcentaje, que el "Tribunal no evaluó la real incidencia económica del tema, hecho que lo lleva a tomar una decisión política que además de ser antijurídica es desafortunada".

Aunque nadie puede aventurar cuándo la Corte responderá a los recursos presentados por Bobrovsky, este adelanta que si se aplica el 3,28% "lo vamos a poner en conocimiento de la FACA, y vamos a pedir la inclusión del caso Cordaro en el expediente que iniciamos en Washington, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por quebrantamiento de los derechos humanos de los jubilados". La Corte habrá sumado, entonces, un eslabón más a su mayúsculo desprestigio.

Daniel Giarone

## Qué dice la Alianza de la Corte

# Se va la primera

En los primeros días de mayo, la comisión integrada por legisladores y juristas que conformó la Alianza para analizar el pedido de juicio político a los miembros más cuestionados de la Corte Suprema, pondrá en consideración de la conducción de esa fuerza política su primer informe. "Prácticamente hemos concluido la primera etapa de nuestra tarea, el acopio de información, en el que hemos recepcionado datos y la opinión de alrededor de 80 instituciones vinculadas al ámbito de la Justicia y de casi 30 juristas", explicó el diputado radical Melchor Cruchaga, uno de los seis legisladores que integran la Comisión. Cruchaga señaló también que "este informe se elevará a la 'conducción de los cinco', que en definitiva decidirá los pasos a seguir".

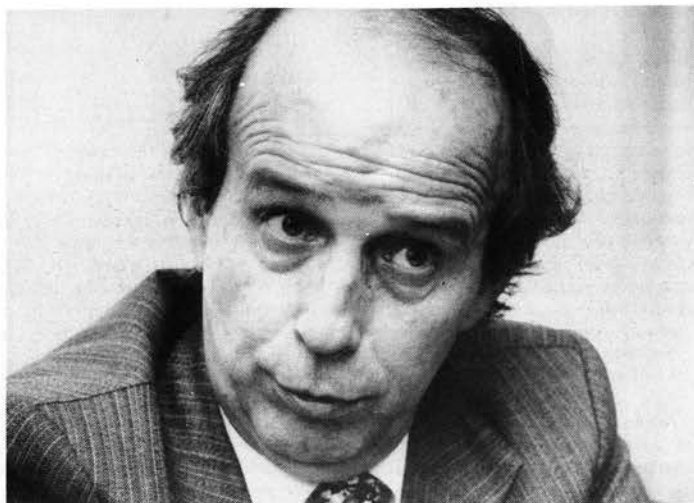
Aunque al cierre de esta edición la comisión no había elaborado el texto final, el informe que llegaría a las manos de Fernando De la Rúa, Graciela Fernández Meijide, Raúl Alfonsín, Carlos "Chacho" Alvarez y Rodolfo Terragno, analizará el accionar del máximo Tribunal a partir de tres ejes principales: el análisis de casos considerados paradigmáticos, la administración del presupuesto y los pedidos de juicio político por supuestos casos de corrupción de algunos de sus integrantes.

Entre la treintena de casos que la comisión considera paradigmáticos, sobresalen aquellos donde se evidencia la alineación del máximo Tribunal con los requerimientos del Poder Ejecutivo. Allí están, entre otros, la privatización de Aerolíneas Argentinas y el per saltum que permitió la intervención de la Corte, el Caso Chocobar, la complacencia del Tribunal ante la andanada de decretos de necesidad y urgencia dictados por el gobierno nacional desde 1990 a la fecha y la privatización de los aeropuertos. También se incluye la investigación del máximo tribunal de la Nación sobre el atentado contra la Embajada de Israel, en el cual, según un miembro de la comisión, "la Corte no tuvo la voluntad política necesaria para investigar, y esto no lo sabemos por terceros, sino que surge de la Comisión Bicameral que investigó los atentados".

En cuanto a la administración del presupuesto, el informe destacará que la Corte posee "una frondosa burocracia a nivel jerárquico", que incide negativamente en su presupuesto y que no se condice con la demora en la resolución de las causas. Según fuentes de la comisión, la Corte tendría en este momento más de 150 secretarios letrados que perciben sueldos de jueces, constituyendo la mayor cantidad de personal jerárquico en toda la historia del Tribunal.

Finalmente, los ministros Antonio Boggiano, Guillermo López y Adolfo Vázquez son los tres miembros del Tribunal más cuestionados por la comisión. Esto se debe a que entre los veinte pedidos de juicio político que hoy pesan sobre la Corte, los referidos a supuestos actos de corrupción apuntan a estos tres ministros. En la comisión prestan especial atención a los expedientes 639 y 423, radicados el año pasado en la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados por el abogado Ernesto Galante, donde se involucraría a Antonio Boggiano en un supuesto pedido de coimas.

# De la Corte al Colegio



Ricardo Monner Sans, constitucionalista

**D**espués de pedir la recusación del ministro de la Corte Suprema de Justicia Adolfo Vázquez, en la causa por la re-reelección iniciada por el ex interventor del Partido Justicialista riojano Roberto Fernández, y de solicitar ante la Justicia Federal que impida la extradición del criminal de guerra nazi Dinko Sakic, el abogado Ricardo Monner Sans advirtió que "la Argentina se está quedando con una forma republicana cada vez más vacía de principios democráticos, gestándose de este modo un nuevo tipo de golpismo". El letrado se lamentó también que su solicitud contra Vázquez no recibió "ni siquiera el más mínimo aliento institucional por parte del Colegio Público de Abogados, quien tampoco formuló ninguna presentación al respecto".

En declaraciones a En Marcha, el abogado señaló que fallos como el que recientemente autorizó el rebalanceo telefónico indican que "para esta Corte no existe la igualdad ante ley y que el poderoso caballero es el dinero", evidenciándose "que en la Argentina no se necesitan más golpes de Estado para satisfacer las necesidades del sistema". Monner Sans también criticó al Colegio Público de Abogados por su escaso protagonismo, señalando que en la institución "hay un fuerte corporativismo, ya que sólo se interesa por el quehacer profesional y a veces ni siquiera desde un punto de vista profundo".

El letrado cuestionó el silencio del Colegio ante su denuncia del cuatro de mayo pasado, cuando solicitó a la Corte Suprema el alejamiento de Vázquez de la causa promovida por Roberto Fernández, por entender que la participación del delfín menemista en el casamiento de la hija del juez

evidenció la familiaridad existente entre ambos. Monner Sans se interrogó "qué podemos exigirle al resto de la sociedad si quienes tienen los recursos jurídicos y económicos para denunciar estas cosas dicen 'animémonos y vayan'". "Es realmente muy triste", sentenció.

## Extradición

El siete del corriente, a las once y cuarto de la mañana, Monner Sans pidió ante el Juzgado Federal N° 5, que encabeza el cuestionado juez Norberto Oyarbide, suspender la extradición del criminal de guerra nazi Dinko Sakic. En la presentación solicita que se "investiguen los posibles delitos de falsificación de documento público", ya que Sakic "habría ingresado al país con documentos falsos y habría obtenido falsa documentación por parte de organismos federales argentinos".

Según Monner Sans, el envío de Sakic a su país "podría significar una burla al principio de justicia, de memoria y de imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los actos de genocidio", ya que Sakic se habría entregado para "volver a un país cuya ideología oficial se acerca a la del detenido". El denunciante agrega que "hay quienes dicen que Dinko Sakic puede recibir un trato más parecido al de héroe que al de criminal de guerra".

Si se hiciera lugar a la presentación y Sakic fuera juzgado en la Argentina, además de la presunción de una mayor imparcialidad, se establecería un precedente ajeno a esta causa. Se vería fortalecida la posición del juez español Baltazar Garzón, a quien el gobierno argentino le niega autorización para juzgar en España a los

responsables por los crímenes cometidos durante la última dictadura militar argentina. Al cierre de esta edición, se presumía que

el presidente Carlos Menem había firmado el decreto ordenando la extradición de Sakic, con lo que el caso quedaría cerrado.

## Informatización en la Corte de Justicia

### Computadoras demasiado caras

Si algo faltaba en estos tiempos de insatisfacción popular para con la Justicia, irrumpió una revelación sobre desajustes y sobrepagos en la informatización del fuero Civil de la Capital Federal. Una investigación periodística llevó a la Corte nacional a realizar una autodenuncia, mientras un juez Federal planteó sus quejas ante la falta de transparencia en dicho proceso.

La Justicia Federal investiga una denuncia por presunta defraudación en los contratos de informatización de los juzgados nacionales civiles. El inicio del trámite fue dispuesto por la Corte Suprema y el caso también fue planteado por el juez del Tribunal Oral Federal N° 1, Mario Acosta, quien pidió que se indague si se cometieron los delitos de defraudación a la administración pública y violación de los deberes de funcionario público. La actuación se lleva a cabo en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo de Jorge Luis Ballesteros. No obstante, llama poderosamente la atención que, a pesar de la investigación judicial, se haya continuado con el proceso de informatización en otros fueros. El juez Acosta, manifestó su acentuada preocupación por la poca claridad en los trámites

de sistematización informática y se quejó: "en estos momentos se está poniendo en práctica la transformación integral del equipamiento informático del fuero Federal Penal sin que los magistrados y funcionarios tengamos la menor información oficial sobre las características del nuevo sistema".

La denuncia de este hecho, fue el resultado de una investigación periodística realizada por el ingeniero informático Ariel Garbarz, difundida en el diario Página/12. En ella se da cuenta sobre la adquisición por parte de la Corte de equipos de computación obsoletos, a precios mucho más elevados que los existentes en el mercado. El máximo tribunal de la nación desembolsó dos veces y medio más que la Corte bonaerense por equipamiento de similares características técnicas pero la mitad de unidades. Mientras que el costo de la provincia de Buenos Aires por computadora fue de \$ 1.742, el costo nacional trepó hasta \$ 8.878. Garbarz accedió a estos números a través de los datos que le suministró el responsable de capacitación en el área informática bonaerense, Alberto Montes de Oca, y la empresa Transtools que efectuó la informatización cuestionada.

# DERECHOS HUMANOS



## Para una...

**S**e puede investigar todo, pero no se puede condenar a nadie. Paradigma del nuevo sentido común: la verdad no conduce a la justicia. La doctrina del crimen perfecto ha quedado incorporada a la jurisprudencia argentina. Faculta a los jueces a investigar las circunstancias en que desaparecieron miles de personas y cuáles han sido sus destinos. Y les prohíbe procesar a los responsables de estos crímenes, que así es como ha caracterizado estos casos la Cámara Federal de Buenos Aires en el juicio a las Juntas, caracterización homologada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

*(sigue en la página siguiente)*

(viene de página anterior)

Tal el contenido de la resolución tomada por la Cámara Federal de La Plata el 21 de abril de este año, día en que decidió aceptar el pedido de la APDH de reabrir cientos de causas que hace más de diez años habían sido derivadas hacia las Cámaras de Buenos Aires y San Martín y que duermen desde entonces el sueño de los justos, valga la cruel paradoja.

Algo similar ocurrió hace pocos años, cuando, ante una presentación del padre de Dagmar Hagelin, la Cámara Federal de Buenos Aires reabrió la causa ESMA, aunque "no para determinar responsabilidades, sino para lograr el hallazgo y la identificación de personas desaparecidas".

Metáfora del todo tragado por la nada aquella que proyecta el supuesto de que es posible obtener testimonios o documentos esclarecedores porque quienes los faciliten no correrán el más mínimo riesgo de ser imputados de delito alguno. Metáfora del todo tragado por la nada aquella que proyecta una mentalidad tan ingenua o artera como la tan artera o ingenua mentalidad que alguna vez supuso que los militares serían capaces de juzgarse a sí mismos.

Para una historia nacional de la infamia basta precisar cada uno de los hitos que fueron trazando la trayectoria política de las decisiones jurídicas relacionadas con las violaciones a los derechos humanos en este país. De tradiciones y rupturas está hecha la historia de la humanidad, prueba tasada del carácter instituyente que todo poder político en avance, por definición, contiene, para enfrentar el carácter instituido que todo poder político conservador, por definición, ostenta. De no ser así, aún viviríamos en las cavernas.

Una de las primeras manifestaciones del carácter instituyente del nuevo poder surgido de las elecciones de 1983 fue la resolución de la Corte Suprema de Justicia por la que declaró inconstitucional la llamada Ley de Pacificación Nacional -más conocida como ley de autoamnistía- sancionada por la última junta militar. He aquí el poder político en avance instituyendo un nuevo orden y destruyendo lo ya instituido por el poder anterior. Y casi sin dar respiro, el nuevo poder sigue avanzando con la sanción, por parte del Congreso, de la ley 23.049, en la que se incluye la facultad de la Justicia Civil de tomar los procesos que la Justicia militar no pueda -no quiera, sería mejor decir- resolver.

El juicio a las Juntas, derivación lógica de la ley 23.049, apenas a un par de años de constituido el nuevo poder político del Estado, significó la culminación -o, quizás, el límite- de su carácter instituyente. Por primera vez, luego de Nürenberg, se condenaba a las máximas jerarquías de una dictadura militar y se abría el camino a la persecución penal de todos los responsables y ejecutores de violaciones a los derechos humanos.

Sólo pasaron unos pocos meses y el nuevo poder instituyente comenzó a dar muestras de su declinación: la ley de Punto Final. Más tarde, serían la Obediencia Debida y los Indultos, los que consagraran la impunidad.

Todas las demandas de inconstitucionalidad de estas leyes y decretos murieron en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que convalidó lo actuado por el Congreso y por el Poder Ejecutivo, en una nueva prueba del carácter instituyente del poder político, aún dentro de un mismo ciclo constitucional. El conflicto entre lo instituyente y lo instituido no ocurre solamente entre órdenes autoritarios y democráticos.

Queda por ver aún si estos nuevos procesos judiciales que sólo buscan la verdad sin esperar justicia, a la luz de la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida sancionada por el Congreso el 24 de marzo de este año y aunado ésto a los tratados internacionales incorporados a la Constitución, albergan algo del poder instituyente que alguna vez ejerció la Justicia y logran ir más allá para ponerle un Punto Final a la historia nacional de la infamia y acatar la Obediencia Debida a los principios rectores del derecho: vivir honestamente, no dañar a otros y dar a cada uno lo suyo.

Carlos A. Sortino

## Estela Carlotto, Abuelas de Plaza de Mayo

*El hecho de que la gente, el país en su conjunto, tenga que co-dearse con los asesinos en las calles, es atroz, y ubica a las víctimas en una situación de indefensión, lejana a la Justicia. Es un agravio que puede llevar a la ciudadanía a un acostumbramiento malsano que no debemos consentir. De ahí que, a partir de la promulgación de estas leyes y a pesar de que las Abuelas de Plaza de Mayo teníamos el "privilegio", porque para los delitos de sustracción de menores no había perdón, no nos conformamos y siempre dijimos que los chicos tenían papás que merecen ser reivindicados, recordados y buscados igual que sus hijos.*

*Cuando fuimos al Congreso sentimos que el tema era utilizado de un modo político partidario en medio del dolor y la angustia de las familias. Fue un verdadero circo en el que las fuerzas políticas mayoritarias se tiraron culpas y manosearon vilmente este tema. Luego, la presión popular, porque gran parte de la población adhería*

*a la idea de acabar con estas leyes, forzó la derogación.*

*La nulidad es un resorte de la Justicia. Algunas interpretaciones sostienen que es posible pensar en ello, porque, en primer lugar, existe un reconocimiento explícito del presidente Raúl Alfonsín en cuanto a que esas leyes fueron engendradas bajo la amenaza de un golpe militar. Sólo por ese hecho podrían ser consideradas nulas de nulidad absoluta.*

*A nosotros nos interesa tanto el futuro como el pasado, vamos a ver si la Justicia dicta sentencias en casos puntuales. Pero también seguimos trabajando en los juicios de orden internacional: Italia desde 1983, España hace dos años; se va a abrir un proceso en Alemania; en Francia ya hubo una condena para (Alfredo) Astiz y se va a abrir juicio para otros casos de desaparecidos de esa nacionalidad; además, pensamos que también es posible hacerlo en Estados Unidos. Queremos conseguir la condena desde el exterior y, a la vez, promoverla en nuestro país.*



**A**lguien pide al niño que cante la canción del Zorro y él objeta: "¿pero no hay música?". Más adelante una voz femenina, sencilla y dulce, dice "mandale saludos a la abuela Memé". El chico sigue sin entender el funcionamiento del grabador y se enfada: "¿no ves que la abuela no me habla?". El pasaje pertenece a un casete en el que, el pibito de las preguntas, Carlos Antonio Bertola, envía junto a su madre, Susana Inés Birto, o Killy, un mensaje para los parientes en vísperas de las fiestas de fin de año y por el cumpleaños de la abuela. En la cinta también interviene una voz masculina, aunque Carlos no puede asegurar que se trate de la de su padre, Adelquis Bertola.

Susana y Adelquis fueron secuestrados en octubre de 1977, cuando su hijo -nacido en Bahía Blanca el 5 de agosto de 1974-, tenía solo tres años. Un mes más tarde la policía de la Provincia de Buenos Aires le avisó a la familia que en la morgue de Merlo había dos cuerpos. Un hombre y una mujer. Según los datos oficiales el hombre era Adelquis. Nunca se supo si el cadáver de la mujer correspondía a Susana. Durante ese mes Carlitos también desapareció. No sabe dónde estuvo, pero arriesga que fue en la casa del hombre que comandó el operativo en que se llevaron a sus padres.

Es probable que el casete con los saludos haya sido grabado a fines del '76. Sin embargo, Carlos desconoció su existencia durante doce años, y re-



## Organismos

**"Ahora la Justicia debe ser protagonista"**

*Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida ya no tienen vigencia, y las organizaciones de Derechos Humanos están dispuestas a proseguir la lucha hacia una fórmula de nulidad. Su esperanza se traslada ahora a la Justicia, desde donde deberá interpretarse el significado de la derogación. Ninguno de los consultados se traga la insatisfacción y el sentimiento de "vergüenza" ante el uso político que se le dio al tema en el Congreso.*

**Emilio Mignone,**  
Centro de Estudios Sociales y Legales

*Desde el CELS pensamos que este tipo de cosas son importantes, porque a pesar de los años transcurridos la sociedad argentina exige, presiona y se interesa por conocer el destino de los detenidos desaparecidos. Nosotros apoyamos el proyecto del Diputado Juan Pablo Cafiero y sus compañeros, lo consideramos acertado. Aunque en cuanto a la decisión final del Congreso, nos hubiera satisfecho mucho más una anulación.*

*De cualquier manera, siempre es un avance y creemos que ahora el papel fundamental le corresponde al Poder Judicial, que es el que tiene que interpretar en qué medida la derogación permite la apertura de juicios con el objeto de sancionar a los responsables.*

*Nosotros proponemos una interpretación amplia de la derogación, y ahora debemos trabajar en el ámbito de la Justicia con la esperanza de lograr la apertura de juicios.*

**Hebe de Bonafini,**  
Madres de Plaza de Mayo

*Primero pensamos que se trataba de una cosa seria. Sin embargo, el día que los legisladores no bajaron, nos dimos cuenta de que habían estado negociando algún puesto, algún beneficio y por eso, hasta los propios autores del proyecto se habían quedado callados. Lo que se hizo no sirve, porque las cosas simbólicas no sirven. También quedó claro que la Alianza es más de lo mismo, no tiene diferencias con el menemismo.*

*Pero los pueblos tenemos derecho a oponernos a las leyes injustas y a denunciar a los que las quieren seguir sosteniendo y defendiendo. Aquí no hay ningún misterio: la Alianza se formó en la Asamblea Permanente, la Alianza surgió de la Comisión por la Desaparición de Personas, donde se decía que se juzgaban excesos de la guerra contra el terrorismo. La Alianza se mete porque no quiere quedar afuera de nada, pero después, cuando se dan cuenta que tienen que apoyar una cosa seria se corren porque están de acuerdo con el perdón a los asesinos.*

*Vamos a redoblar nuestra constancia. En junio estaremos en el encuentro de Naciones Unidas para defender la idea de los juicios internacionales. Vamos a estar en todos los lugares y a todos los niveles.*

*Nadie hubiera creído que las pobres catorce madres que salimos hace veintidós años estaríamos donde estamos. Nuestro mensaje es: "como a los nazis les va a pasar, a donde vayan los iremos a buscar".*

**Un pedacito de historia**

ción llegó a sus manos el día que decidió irse de Salto, el pueblo bonaerense donde se crió junto a sus abuelos, los padres de Susana. Tardó bastante tiempo en atreverse a escuchar la cinta. Cuando la oyó, la historia de sus padres se le vino encima, lo abarcó. A partir de entonces la reconstrucción de la memoria familiar se convirtió en una prioridad. Durante algunos meses militó activamente en H.I.J.O.S. pero, poco a poco -por diferencias que prefiere no enunciar-, se fue desvinculando del grupo. Guarda la grabación como el tesoro más preciado, el documento más esclarecedor y el testimonio más sensible. Una especie de bengala que atraviesa la oscuridad sembrada en su niñez por los silencios y la ocultación.

- Por primera vez pude oír la voz de mi madre y eso para mí fue maravilloso -confiesa Carlos agrandando la mirada y la sonrisa-. En el casete soy un nene que habla un montón de boludeces y mi mamá le manda un mensaje y un saludo a los parientes. La grabación me ayudó mucho porque en todo un lado estoy hablando con mi mamá. Ella me sugiere "decile" esto o aquello a la abuela y tiene una dulzura impresionante, hasta en algún momento me reta. En la grabación toso y la vieja se disculpa con su madre, le dice "habrás es-

cuchado que el nene tiene tos, no te preocupes ya se le va a pasar". También aparece un Carlos que no sé si es el nombre de guerra de mi viejo o es un amigo que está ahí circunstancialmente. Al escuchar el casete entendí muchas cosas. Soy muy celoso de esta cinta y desde que me la entregó mi abuela no la compartí con casi nadie. Yo mismo pasé mucho tiempo sin escucharla. También demoré para ir a ver a una persona que vivía en Mar del Plata y que conocí a mis viejos. Tuve su dirección durante meses guardada en un cajón. En el homenaje que se hizo a los desaparecidos de la Facultad de Humanidades de La Plata colocaron los nombres de mis padres en una placa gracias a una tal Pequi, que vive en Brasil. Ella fue la que llamó y dijo que los incluyeran. Terminé de escribirle una carta donde le cuento que existo y que acá estoy, pero todavía no la llevé al correo. Son todas decisiones que cuestan mucho y llevan tiempo.

**Cascote**

- Cuando mi mamá estaba embarazada, con papá decían que iban a tener un hijo que se iba a llamar, bueno, como finalmente me llamo: Carlos

Antonio. A Antonio lo mataron en Ezeiza y no me acuerdo el apellido, pero me lo han dicho en algún momento; y Carlos no sé si era por Carlos Olmedo o algún otro compañero. Así se eligieron mis nombres. Pero desde que estaba en la panza y aún antes, cuando soñaban con un hijo, mis padres ya me habían puesto de sobrenombre "Cascote". Decían que cuando naciera iba a ser algo tan simple como un cascotito, si era varón, y una gramilla si era mujer. Creo que esto sirve también para describir cómo eran ellos. Encontraban en un hijo la simpleza de un cascotito. Recién hace cuatro meses me enteré que mi abuela, adoptando una actitud de negación hacia mi historia anterior, le prohibió a todo el mundo que me digan Cascote. Los chicos de H.I.J.O.S. y otras personas que ahora lo saben me han empezado a llamar de nuevo Cascote. Para mí es hermoso. Como no estoy muy acostumbrado todavía por ahí me gritan ¡Cascote! y no doy ni bola. Pero es lindo saber que con ese tipo de cosas no se pudo terminar, no las pudieron matar, ni van a poder. Son cosas simples, como un apodo. Decidí reapropiarme del sobrenombre porque fue como volver a encontrar un pedacito de mi historia, un cachito de mí que andaba dando vueltas. Era lo que ellos querían para mí. Siempre tendría que haber sido Cascote. Es parte de la lucha cotidiana de tratar de poner las cosas en su lugar.



## Juicio en España al terrorismo de Estado argentino

# Nuestros horrores recorren el mundo



**A**utor de la denuncia por la desaparición de ciudadanos españoles durante el terrorismo de Estado argentino (en principio, 266 casos), el Fiscal Carlos Castresana Fernández desarrolló en distintos ámbitos de nuestro país los fundamentos jurídicos que sustentan el desarrollo de estas investigaciones que tanto molestan al presidente Carlos Menem.

Si bien la visita de Castresana estuvo enmarcada en el 22 aniversario de la dictadura instaurada a partir de marzo de 1976, su presencia adquirió mayor trascendencia ante el descubrimiento efectuado por el Juez Baltazar Garzón de una cuenta bancaria secreta que en Suiza tiene el general Domingo Antonio Bussi, lo cual implicó un traspás en la "reconversión democrática" del general que comandó en Tucumán el siniestro Operativo Independencia, durante los años de plomo.

Castresana (40 años) comenzó su carrera judicial en 1989, y como integrante de la Unión Progresista de Fiscales -entidad que preside- interpuso ante los juzgados centrales de la Audiencia Nacional denuncias contra los responsables de las juntas militares argentinas por "crímenes contra la humanidad" el 28 de marzo de 1996. En julio de ese año también procedió a realizar una similar presentación contra la dictadura chilena comandada por Augusto Pinochet.

Acompañado por los abogados querrelantes Carlos Slepoy -argentino radicado en España- y José Luis Galán, el Fiscal sostuvo que "luego de estudiar las leyes españolas e internacionales, encontra-

mos que los hechos terribles ocurridos en Argentina entre 1976 y 1983, podían ser caratulados como crímenes de lesa humanidad, que podían ser calificados como delitos de genocidio y de terrorismo. Yendo a las leyes procesales, encontramos que la Ley española establecía que esos crímenes eran de persecución universal".

Tras destacar la confusión generada en los medios de comunicación españoles y argentinos, "por razones extrajurídicas", Castresana aclaró que "desde el primer día accionamos por el destino de los desaparecidos españoles, pero el objetivo principal estaba dado en investigar delitos aberrantes que afectan a toda la comunidad internacional. Ni las leyes españolas ni las internacionales hacen distinción de crímenes por nacionalidad, en modo alguno tenemos connotación de imperialismo, sino que habíamos constatado que por desgracia y a nuestro modo con infracción de la legislación internacional, en Argentina se había producido un cierre procesal absoluto y definitivo; por lo tanto, se estaban vulnerando derechos internacionales de los familiares de las víctimas para acceder a la tutela judicial, y ofrecimos a esas víctimas y familiares una instancia procesal que aquí les era negada".

### Leyes del olvido

En otro momento de su exposición, el fiscal manifestó que "frente a la consideración de imprescriptibilidad internacional de esos crímenes, en Argentina se dictó una Ley de Punto Final que pretendió poner puertas al campo y establecer plazos de caducidad de aquello que no solamente no puede caducar sino que ni siquiera puede prescribir. De la misma manera y olvidándose de aquello que estaba escrito desde hace décadas, se estableció por ley la excepción de Obediencia Debida. Además, se estableció que en los pocos casos

en los que se había ejercido de manera efectiva la administración de justicia, las penas dispuestas no tendrían cumplimiento (en alusión a los indultos presidenciales). Tanto los organismos de Derechos Humanos de la ONU como de la OEA, han sostenido categóricamente que por sobre una hipotética reconciliación de una sociedad estaba el derecho de las víctimas a la verdad y a la justicia".

*La presencia del Fiscal español Carlos Castresana reactualizó en la sociedad argentina un tema aún no resuelto: toda la verdad sobre lo sucedido durante el Terrorismo de Estado. "En este país se vio desmentido el derecho internacional", disparó el Fiscal.*

## Marco jurídico

Castresana fundamentó por qué los crímenes perpetrados por la dictadura argentina son de lesa humanidad, de persecución universal y por lo tanto no sometidos al criterio de territorialidad. Esta es una extracción de su amplia exposición.

"Cuando los aliados vencedores de la segunda guerra mundial vieron el horror de Auschwitz, Treblinka y los execrables crímenes cometidos en Europa, dijeron que eso no tiene nada que ver con la guerra, porque en una guerra existen ejércitos y hay una legislación internacional de guerra; el asesinato, la deportación, el exterminio, la aplicación de torturas y todo tipo de vejámenes tendientes a hacer desaparecer el cuerpo de las víctimas, eran crímenes imprescriptibles y de lesa humanidad. Por lo tanto, los responsables de esos crímenes no van a tener nunca derecho de asilo en ningún lugar del mundo, no van a tener posibilidad de acogerse a la condición de refugiado, y van a ser perseguidos en cualquier lugar del mundo porque se establece para esos crímenes una condición universal. Toda esa regulación dada cuando nace la Organización de Naciones Unidas y que se incorpora al derecho internacional, pa-

sa a ser patrimonio de la comunidad internacional y se plasma en el Convenio Internacional, contra el Genocidio de 1948. Se amplía en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, se convierte en derecho obligatorio cuando se lo incluye en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, se amplía también en el Pacto de San José de Costa Rica y se amplía en el Convenio europeo contra el terrorismo. Además, en 1973 la Asamblea General de la ONU aprueba por unanimidad la resolución que todos los países del mundo tendrán la obligación de perseguir a los criminales contra la humanidad, y tendrán la obligación de prestar colaboración a la persecución que haga un tribunal. Se establece, en 1984, como crímenes de lesa humanidad el de tortura; se establece por resolución de 1992 la figura de la detención-desaparición, que establece que mientras no se produzca la aparición o se conozca el destino final del desaparecido, no puede hablarse de prescripción y la persecución estará siempre abierta. Y todo eso que en derecho internacional es tan obligatorio para España como para Argentina, por desgracia se vio desmentido en esta República".

## Ingenio Ledesma

Varios testimonios fueron coincidentes en que en la aludida empresa, ubicada en la provincia de Jujuy, numerosos trabajadores, entre los que se contaba el médico del sindicato Luis Aredes, fueron llevados con vida en camionetas de la empresa desde el interior del barrio de los trabajadores.

La metodología de secuestros fue implementada en forma masiva, en lo que dio en llamarse *La Noche del Apagón*, circunstancia que transcurrió en la madrugada del 24 de junio de 1976. Se cortó adrede la energía eléctrica en todo el barrio y personal uniformado del Ejército Argentino, de Gendarmería Nacional junto a policía privada de la empresa, y en vehículos con identificación del Ingenio, procedieron a secuestrar a centenares de trabajadores ante la vista de sus familiares. Treinta de ellos, con reconocida actividad gremial en la fábrica nunca más volvieron y revisten en carácter de desaparecidos, mientras otros tantos pasaron largos años de cárcel sin acusación ni juicio alguno.

Con posterioridad a esos hechos, la empresa quedó sin representación gremial hasta el restablecimiento del gobierno constitucional.

## Astillero Astarsa y Mestrina

Fuerzas del Ejército Argentino rodean el 25 de marzo de 1976 al astillero Astarsa y Mestrina, ubicado en el Gran Buenos Aires, y se procede a ocupar sus instalaciones con tanques de guerra, carros de asalto y helicópteros. El operativo estuvo a cargo de los mayores Molinari y Ricardi, pertenecientes a la Escuela de Ingeniería de Campo de Mayo. Con la colaboración de directivos de la empresa, los trabajadores individualizados fueron llevados a una comisaría del partido de Tigre, donde son torturados. De los 16 secuestros, nueve revisten en carácter de desaparecidos.

## Hospital Posadas

En la madrugada del 28 de marzo de 1976, la dictadura efectúa en este hospital del Gran Buenos Aires un enorme operativo militar a cargo del Ejército y dirigido por el general Reinaldo Bignone, oportunidad en que se procede a ocupar el establecimiento. Con la colaboración de la jefatura de Personal se comenzó a marcar a trabajadores, enfermeros, médicos, jefes y directores de servicios, los cuales eran detenidos dentro del hospital y se le impedía al resto del personal asomarse por las ventanas. Esta modalidad se llevó a cabo entre noviembre de 1976 y mediados de 1977, ocupando literalmente el edificio y secuestrando a un total de 52 personas.

En esa ininterrumpida escalada represiva los trabajadores eran llevados a un centro de detención ubicado en una construcción cercana a la casa del director del Hospital, donde se los sometía a interrogatorios y torturas.

## Acindar Villa Constitución

La Policía Federal instala un cuartel dentro de esta fábrica santafesina, con anterioridad al golpe del '76, a cargo del oficial principal Mujica y que funcionó como un centro de interrogatorios. La participación de elementos parapoliciales integrantes de la Triple A, dejó como saldo el asesinato y desaparición de 30 personas, y más de 1.000 trabajadores despedidos.

De acuerdo a cifras oficiales, en el cordón industrial del Gran Rosario y Villa Constitución, 1.800 operarios fueron desaparecidos y 2.000 fueron detenidos sin juicio ni proceso legal alguno.

## La CTA ante el Juez Baltazar Garzón

# Pacto militar empresario

La historia Argentina está plagada de frases que, en algunos casos, sintetizan palmariamente etapas complejas y oscuras de la vida nacional. En este sentido, el 25 de abril de 1983 y en plena transición democrática, el entonces candidato presidencial Raúl Alfonsín dijo en Ezeiza, a minutos de partir en gira por Europa, que contaba con "información fehaciente" sobre acuerdos políticos que se producirían entre los militares Nicolaidis, Suárez Mason y Trimarco, y los sindicalistas Lorenzo Miguel, Jorge Triaca y Diego Ibañez.

Aquella situación quedó registrada en el imaginario social con tres palabras elocuentes y paradigmáticas, el famoso "pacto militar sindical", que entre otras cosas y sumado a la quema de un ataúd efectuada por Hermínio Iglesias implicó la derrota electoral del peronismo en la reinstauración democrática.

Sin la espectacularidad de aquel entente, un nuevo y siniestro pacto fue denunciado en marzo último por la Central de Trabajadores Argentinos ante el Juzgado n° 5 de la Audiencia Nacional en España,

a cargo de Baltazar Garzón, quien investiga la desaparición de ciudadanos españoles durante la dictadura Argentina. Se trata del acuerdo accionar militar-empresario, que según la exposición ceteatista "evidenció la existencia de un plan concertado entre los grandes grupos económicos y las Fuerzas Armadas para implementar el terrorismo de Estado y el genocidio, con el objetivo de disciplinar a la clase trabajadora mediante su aniquilamiento físico y moral, obtener altas ganancias y una mayor concentración económica".

La denuncia ante Garzón fue acompañada de numerosos testimonios y pruebas contundentes, que hacen referencia a más de 9.000 trabajadores desaparecidos (68 por ciento del total), además de la existencia de campos de concentración en el interior de varias empresas -ver aparte-.

Sin duda, esta connivencia siniestra es otra de las tantas deudas que la Justicia tiene con la sociedad Argentina. Y donde muchos de los "asesores técnicos" del actual modelo económico tendrían que ser investigados y rendir cuentas.

## Ford

El obrero Juan Carlos Conti, delegado de SMATA en la fábrica Ford de General Pacheco (provincia de Buenos Aires) fue secuestrado desde el interior de la empresa y llevado a un centro de detención instalado en el interior de la planta fabril, siendo con posterioridad retirado de allí por personal del Ejército. Todo esto ocurrió con conocimiento y anuencia de la empresa, circunstancia detallada minuciosamente en el expediente judicial 26.091 de la Cámara del Trabajo Sala VI, de la Capital Federal, y caratulada Conti Juan Carlos c/ Ford Motor Argentina.

La ilegal detención se produce el 14 de abril de 1976, y en el citado proceso judicial es detallada de la siguiente manera: "Fue llevado (Conti) al quincho, perteneciente al predio de la demandada (empresa Ford). Fue retirado del establecimiento, a plena luz del día, en una camioneta de la demandada, habiendo sido atadas sus manos con alambres, con pleno conocimiento de los supervisores".

Con posterioridad al secuestro, la empresa intima a Conti mediante telegrama a ir a trabajar, acusándolo de "abandono de tareas". Su esposa contesta explicando lo ocurrido, circunstancia que evidentemente era conocida por la empresa que igualmente procede a despedirlo.

Deuda Externa

# Primer Punto Final

"Desaparición" generada por el terrorismo de Estado y nunca investigada

El hecho de que al día de hoy cada niño que nace en Argentina arrastre una deuda de 3.000 pesos, producto de una deuda externa que llega actualmente a 120.000 millones de dólares e implica una pesada carga en cada ciudadano, pone al desnudo otro de los tantos fenómenos sombríos y no esclarecidos sobre el terrorismo de Estado. Concre-

# en democracia

tamente, entre el golpe del '76 y fines del '80 las "obligaciones" externas pasaron de 8.000 millones a 40.000 millones, y esta abultada suma guarda una sugestiva coincidencia con fondos girados fuera del país.

Esta circunstancia fue el eje de la entrevista que En Marcha mantuvo con el Lic. en economía José Sbattella, quien al respecto explicó que "otro crecimiento importante de la deuda externa, similar al de la dictadura, se da durante la gestión de Domingo Cavallo y a razón de 10.000 millones por año. Puestos a estudiar estos dos saltos importantes de la deuda, con el tiempo se descubre que el endeudamiento tanto privado como público -si bien no hay pruebas concretas del procedimiento-, certifica que residentes argentinos en el exterior incrementaron sus cuentas en un mismo monto aproximado. En síntesis, la deuda quedó contablemente acá pero concretamente en paraísos fiscales".

Para explicar este latrocinio, que no figura en el manual de los economistas asesores del actual modelo económico, Sbattella afirma que "esta maniobra fue gestada por los proveedores del Estado que ahora son los dueños de las empresas estatales privatizadas, y están asociados a grupos internacionales. Se produjo la profecía autocumplida: la corrupción insertada dentro del Estado era producto de que los proveedores tenían espacio de negociación con funcionarios de turno de cada empresa y sindicatos, encareciendo su funcionamiento y haciéndolo ineficiente".

La ilegal estructura de poder militar-empresario, consolidado por los gobiernos democráticos sucesivos, fue para Sbattella "el primer punto final de la democracia" al no investigarse toda la

deuda externa. "Ese mismo poder -señaló el economista- se manifestó en la hiperinflación de los '90, que obligó a Alfonsín a retirarse antes de tiempo, y negocia-

ron con el gobierno de Menem. A su vez, esas 600 empresas fijadoras de precios desfinanciaron al Estado dejando de pagar impuestos e impusieron sus condiciones.

Por eso, la responsabilidad de toda la dirigencia política argentina es clara: la ilegal deuda externa del '76 se blanqueó y ahora hay que pagarla".

## Sbattella

## Los límites del modelo

- ¿Se podría impugnar la ilegal deuda externa?

- No, porque esa deuda ya no existe como tal en los papeles y hubo un proceso de novación de deuda, la del '76 fue renovada por otra en el '83. En 1983 había gobierno constitucional, había Cámaras, Fiscales, Contaduría General, y como no se actuó judicialmente se legalizó de hecho. Hay una responsabilidad común en toda la estructura política argentina, y de la misma manera que hubo un punto final por los delitos cometidos durante el terrorismo de Estado, hubo un primer punto final con la no investigación de toda la deuda externa.

- Algunos analistas coinciden en que el "disciplinamiento social" de la dictadura para imponer el modelo económico, con Menem llega a su punto máximo ¿Cuál es su opinión?

- Evidentemente, y la prueba más concreta es que en la distribución del ingreso, entre el '76 y '77, los asalariados pierden el 10 por ciento del PBI: se baja del 40 al 30 por ciento. Para dimensionarlo en la actualidad, el PBI es hoy de 300.000 millones de dólares y el 10 por ciento del congelamiento salarial es de 30.000 millones; es decir tres ciudades de 600.000 habitantes o 600.000 casas de 50.000 dólares. Esta es la dimensión, en ladrillos, de lo que perdieron los trabajadores

después del golpe de Estado y que nunca más recuperaron. A la fecha, la participación de los asalariados en el PBI no pasa el 25 por ciento, mientras que el 75 por ciento se lo lleva la remuneración a la propiedad. Esto fue parecido a lo ocurrido después de 1955, que se pasó de la máxima distribución del ingreso, el famoso 50 y 50, y esa relación comienza a caer abruptamente. Por más que no se lo diga abiertamente, el efecto de los golpes de Estado fue una transferencia de ingresos.

- Agudizado el panorama social con el correr de los años ...

- Sí, y la novedad es que si bien los gobiernos democráticos tenían períodos cortos aumentaban los ingresos de los trabajadores, pero después de 1983, con la sola excepción de 1984 y muy pequeña de Bernardo Grinspun, el descenso llega hasta hoy. La única diferencia con la década perdida de los '80 es que a partir de 1991 se da un crecimiento, que uno puede cuestionar o no, pero hace que no se note tanto la tensión social que genera una distribución regresiva. En toda la década del '76 al '91, el PBI es casi constante, pero a partir de aquí y para entender un poco los comportamientos electorales, la torta crece tres años seguidos hasta el '95; y a pesar de que los asalariados pierden relativamente un porcentaje, la torta es más grande y hace que los

sectores más marginados no protesten como lo hacían hasta el '91.

- Eso explica la reelección de Menem en 1995.

- Así es. Y es por eso que Menem intentará ahora la re-reelección.

- ¿Tiene margen económico para ello?

- En estos momentos tiene un margen que es casi un suicidio al largo plazo, pero que no se puede contrarrestar en el corto plazo. El capital internacional presta plata porque tiene la garantía de otra profecía autocumplida: prestan plata para que el sistema genere plata y se siga pagando la deuda.

- Este perverso modelo económico ¿se puede cambiar?

- En realidad, los condicionamientos son muy fuertes en relación a los instrumentos que le quedaron al Estado Argentino. Lo único que ha quedado como estructura de cambio posible es el sistema tributario, como redistribuidor de ingresos y apropiador de ingresos a gente que tiene mucho, para hacer obras públicas; lo que se hace acá, más simple y fácil, es cobrar a todos por igual sin discriminar riqueza y con impuestos al consumo muy altos. La discusión sobre el sistema tributario puede ser un primer camino a cuestionar el modelo.



Por omisión legislativa a recomendaciones internacionales

# Demandada al Estado argentino

*Mientras parte de la Justicia parece estar saliendo del letargo generado por la "era menemista", 22 años de presión ciudadana están abriendo nuevos frentes legales. Un abogado de la APDH La Plata, entidad que logró la reapertura de causas sobre el terrorismo de Estado en esa ciudad, aseguró a En Marcha que "el Estado argentino es demandable por omisión legislativa".*

En estos tiempos tan vertiginosos y sesgados por la innegable "realidad mediatizada", no son pocos los dirigentes que reniegan contra una fórmula finisecular por excelencia: "la agenda (es decir, los temas sobre los que discurrimos diariamente) la imponen los medios". Esta visión, sin duda extremadamente apocalíptica pero no por ello ficticia, se vio, sin embargo, invertida y no dimensionada correctamente a partir del último 24 de marzo.

¿Cómo interpretar, si no, el payasesco tratamiento legislativo que Diputados y Senadores hicieron sobre el Punto Final y la Obediencia Debida?, pero tratamiento al fin. ¿Cómo entender, si no, que algunos jueces no colonizados por el menemismo hayan decidido investigar el terrorismo de Estado argentino?, aunque no sepamos si aplicarán condenas efectivas. Es indudable que ese pasado que cada día es más presente, de la mano del persistente reclamo de los familiares de las víctimas, acompañados mayoritariamente por el resto de la sociedad, es el verdadero motor de estos silenciosos avances.

Este "tema de agenda", es evidente que lo impuso la gente.

Otra de las particularidades que ha dejado el 22 aniversario del vernáculo golpe militar, tiene que ver con una compleja tarea que está desarrollando el Dr. Antonio Cortina, secretario general de la APDH La Plata, y que la comentó así a este medio: "el Estado argentino es demandable ante la Justicia por omisión legislativa, porque no ha votado las leyes que anulen las consecuencias de la impunidad que han tenido el Punto Final, la Obediencia Debida y los Indultos".

Al fundamentar su posición, el entrevistado señaló que "parto de la base que cuando el Estado está obligado a tomar determinadas medidas y no lo hace, se produce una omisión que es subsanable por medio de una resolución judicial que lo obligue a ejecutar el acto que está faltando. Se denomina técnicamente acción por omisión del Estado u omisión del funcionario público".

Seguidamente, Cortina expuso una explicación: "cuando las cámaras del Congreso Nacional convirtieron en ley la derogación de las leyes de Punto final y Obediencia Debida, dejando de lado el proyecto que proponía la anulación de esas normas y la reanudación de los juicios contra los

militares causantes del genocidio, hubo una situación en que las leyes han quedado desactivadas para adelante pero no hacia atrás. Con eso se consuma un estado de injusticia que venimos viviendo desde hace tiempo, pero hete aquí que el Estado nacional ha sido sujeto de una demanda de víctimas

de la represión ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (año 1992), que se expidió rotundamente en cuanto a que esas dos leyes y los decretos de indultos violan la Convención Americana de Derechos Humanos".

Finalmente, Cortina reflexionó que "el gobierno aplica tantas nor-

mas internacionales que perjudican a nuestro pueblo, nos hacen padecer las recomendaciones que dictan el FMI y el Banco Mundial, que cuando hay una norma que beneficia a la Justicia de nuestro país tenemos que dar la batalla para que se cumpla en beneficio de los derechos humanos".

## Una necesidad histórica

El último 1° de abril, la APDH La Plata realizó una presentación ante la Cámara Federal de esa ciudad, solicitando la reapertura de causas sobre desaparecidos durante la pasada dictadura, y cuatro días más tarde obtuvo una resolución favorable.

- ¿Buscan que se condene penalmente a los represores?, preguntó este medio al Dr. Cortina.

- Para eso habría que plantear la caída de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida; pero está claro que hay hechos excluidos de esas dos leyes, como los robos, violaciones y apropiación de menores. La resolución de la Cámara de La Plata, que se ha extendido a Córdoba y probablemente a la Justicia Federal de Mar del Plata, llevaría a la reunión de pruebas que eventualmente pueden servir para cualquier clase de acción que se intente llevar adelante en el futuro. Recuperaríamos la posibilidad de llegar a la verdad, y el derecho del pueblo a estar informado sobre cómo ha sido esa historia.

- El Diputado nacional Torres Molina sostiene que se pueden dictar condenas con la derogación de esas leyes, y que no pueden ser anuladas porque el Congreso no hace el control de Constitucionalidad del sistema jurídico Argentino. ¿Qué opina?

- No comparto que el Congreso no pueda anular esas leyes. Porque incluso, aunque no pronuncie la palabra anulación, se puede dictar una ley que diga que se va a juzgar a todos los militares y que pierden la categoría de cosa juzgada en los sobreseimientos dictados. Coincido con él en cuanto a que también los tribunales podrían declarar hoy por hoy la inconstitucionalidad de las dos leyes y los indultos, sobre la base que se han declarado constitucionales en casos específicos y no sobre los que han quedado fuera del juzgamiento, porque la privación ilegal de la libertad de los desaparecidos subsiste.

- ¿Confía en que a partir de la actual situación se haga realmente justicia?

- Confío no por mero optimismo,

sino basándome en hechos concretos. En primer lugar, la voluntad del pueblo para que se investiguen los hechos a partir de que estalla la situación de algún represor, crece año a año. Lo mismo ocurre con la repercusión de nuestro genocidio en otros países, a partir de numerosos juicios por violaciones a los derechos humanos. Tenemos la necesidad histórica de ser optimistas, porque el juzgamiento a los militares no es un capricho ni una venganza: porque quien crea que en Argentina no se pueden reproducir circunstancias como las que vivimos, está equivocado. Si vemos el rumbo de la situación política, institucional y económica que está tomando el país, la violencia creciente que hay en esta sociedad pero también en los países vecinos, es evidente que las políticas económicas que se aplican generan cada vez más exclusión, marginalidad y un retroceso concreto en cuanto a los derechos económicos y sociales; es obvio que puede haber un estallido social, es obvio que puede haber represión y reeditarse episodios vividos.



*Como hace doce años, cuando cuestionó la constitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida e Indulto, el Fiscal General de Bahía Blanca, Hugo Cañón, arremete nuevamente contra la cuestionada atribución presidencial. "El respeto a la Ley -dijo a En Marcha-, debe venir desde el presidente para abajo, sin excepción".*

Nuevo recurso cuestionando facultad presidencial

# Cañón contra

**E**l Fiscal General de Bahía Blanca, Dr. Hugo Omar Cañón, presentó hace dos meses ante la Corte Suprema de Justicia un Recurso Extraordinario de apelación para que se revea una sentencia dictada el último 10 de febrero por la Cámara Federal bahiense, que contrariamente a la "inconstitucionalidad" declarada en relación a indultar a procesados (resolución del 1/12/1989) ahora, con una nueva composición en ese cuerpo, resolvió en ajustada votación decir que la medida es "constitucional". Para el Fiscal, la aplicación del indulto 1002/89 a ocho altos militares procesados por su participación durante la represión ilegal en la pasada dictadura, "es inconstitucional porque implica una flagrante interferencia en las facultades del Poder Judicial, afectando la forma republicana de gobierno adoptada en nuestra Constitución".

El escrito se basa en la "causa

Art. 10, Ley 23.049, por hechos acaecidos en las provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén, bajo control operacional que habría correspondido al 5to. Cuerpo de Ejército (Armada Argentina)", y tiene como procesados a los oficiales de la Marina Luis María Mendía, Antonio Vañek, Julio Antonio Torti, Juan José Lombardo, Juan Carlos Malugani, Raúl Alberto Marino, Oscar Nuñez y Zeñon Saúl Bolino.

En la polémica sentencia de febrero, los jueces Ricardo Emilio Planes y Luis Alberto Cotter dictaminaron por la "inconstitucionalidad" del indulto; el tercer integrante, Ignacio Larraza, se excusó, y los dos nuevos miembros Augusto Enrique Fernández y Angel Alberto Argañaraz (ascendidos en 1990 y 1991) lo hicieron por la "constitucionalidad". Como la votación fue dos a dos se sorteo un magistrado de primera instancia para desempatar, tarea que recayó en Ramón Dardanelli quien se ali-

neó en favor de indultar a los represores.

## Argumentos

Cañón inicia su sólida presentación, de 22 páginas, desarrolla su legitimación para actuar en la aludida causa, y recuerda que hace más de nueve años se lo intentó desplazar y designar un reemplazante permeable a las sugerencias de la Casa Rosada, para "preservar la constitucionalidad de los decretos 1002, 1003, 1004 y 1005 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional el 6 de octubre" de 1989. Cabe recordar que en ese momento el Fiscal bahiense tuvo el respaldo de la Cámara Federal -compuesta entonces por tres prestigiosos magistrados-, que avalaron su pronunciamiento por la "inconstitucionalidad" del indulto a procesados y ordenaron seguir investigando las violaciones a los derechos huma-

"Las razones invocadas en los considerandos del decreto 1002 -explica Cañón para rebatir el argumento presidencial-, tales como lograr la paz interior y la unión nacional (segundo párrafo) o los argentinos tenemos que reconciliarnos (tercer párrafo) son argumentos propios de una amnistía que es una medida política y de carácter general que no tiene en vista un delincuente ni un hecho determinado".

A modo de síntesis, el Fiscal manifiesta que el indulto 1002 "a) es violatorio del art. de la constitución 86 inc. 6° (actual 99 inc. 5°), que establece que el P.E. puede indultar penas pero no la acción. Para que lo primero ocurra se requiere contar con una pena firmemente impuesta, de lo contrario se resolvería respecto a una mera expectativa... b) El P.E. se arrogó facultades que competen al Poder Legislativo al indultar a un procesado, e implica una amnistía parti-

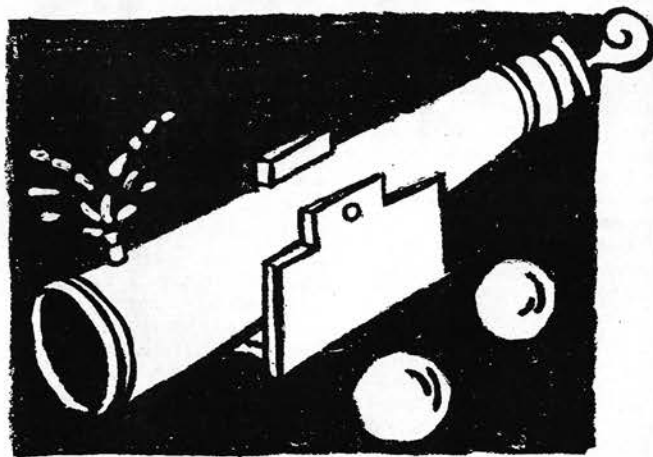
Opina el Fiscal bahiense

## "No existe seguridad jurídica"

Respecto a la nueva situación jurídica planteada con la derogación del Punto Final y la Obediencia Debida (ley 24.952), el Fiscal Cañón indicó a En Marcha que "sobre esta cuestión no es conveniente emitir juicio, y habrá que ver las consecuencias jurídicas que se pueden producir en cada tribunal. Hay que estudiar el tema, ver qué situación nueva se ha generado y los efectos que se pueden producir; pero en concreto aún no se sabe".

Tras opinar que en Argentina "no existe seguridad jurídica", ya que los ciudadanos no tuvieron respuesta a los graves hechos ocurridos durante la dictadura, el fiscal dijo que "si funcionara el estado de derecho a pleno, no tendríamos la necesidad de que existan en otros lugares del mundo juicios abiertos por casos ocurridos en nuestro país. Concretamente, los juicios en España se producen porque aquí no se lograron sentencias o investigaciones efectivas".

Finalmente y en relación a su actuación hace varios años intentado echar luz sobre las aberrantes prácticas militares, Cañón manifestó "me parece que nos falta madurar como país en el cual rige el estado de derecho. Y ese respeto a la ley, donde no cabe otra posibilidad, debe venir desde el Presidente de la Nación para abajo, sin excepción. Si no aprendemos esto, no hay país civilizado".

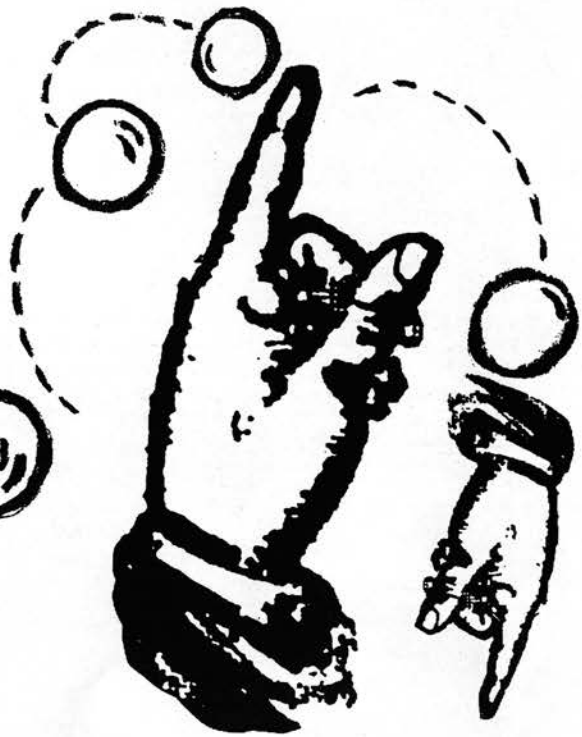


nos ocurridas en jurisdicciones de Bahía Blanca y Mar del Plata.

Seguidamente, el Recurso Extraordinario refuta punto por punto la nueva sentencia de la Cámara, lo cual implica una saludable bocanada de aire fresco si se tiene en cuenta el gran desprestigio que hoy sobrevuela sobre la Justicia argentina.

cular porque se perdona una expectativa de pena... c) Asimismo, en tanto el indulto a un procesado implica una forma anormal de terminación del proceso, resulta equiparable a un sobreesimiento, con lo cual se advierte cómo el Poder Ejecutivo se arroga facultades judiciales. Terminar un proceso judicial -del modo que fuere- es activi-

# el indulto



## Reabrir el debate

A partir de la apelación efectuada por los abogados de los ocho militares represores, en 1992 -ver nota central-, la Corte Suprema de Justicia (lista en adelante con nueve miembros incondicionales) resolvió por mayoría sobre la facultad del presidente Carlos Menem para "indultar a personas sometidas a proceso".

En ese fallo dividido, los ministros Cavagna Martínez, Julio Nazareno, Antonio Boggiano y Rodolfo Barra, se pronunciaron a favor, mientras que Augusto Belluscio, Ricardo Levene (h) y Carlos Fayt lo hicieron en contra -ver ¿Qué ...?-. Seguidamente, la Corte giró las actuaciones a la Cámara Federal de Bahía Blanca y ésta resolvió modificar su fallo anterior e inclinarse por la constitucionalidad de indultar a militares procesados.

La reapertura de este crucial debate jurídico y que la sociedad mayoritariamente anhela, es fundamental para que de una vez por todas se descorra el velo a tanta siniestra impunidad reinante.

En su Recurso Extraordinario ante la Corte, el Fiscal General Hugo Cañón señala que "con los votos de los jueces Nazareno, Boggiano, Fayt y Petracchi, no se conforma la mayoría mínima necesaria de los cinco votos que se requieren. Los Dres. Levene (quien votó, junto con el Dr. Belluscio, por la inconstitucionalidad del decreto de indulto a procesados), Cavagna

Martínez y Barra no integran actualmente el Tribunal, desconociéndose la opinión de los nuevos integrantes de la Corte y del Dr. Moliné O'Connor quien no votó en el caso "Aquino"... En consecuencia, tanto por la necesidad de habilitar el debate como principio rector en función de la imperatividad por mantener viva la acción penal, como ante la incertidumbre acerca del criterio de la actual composición de la Corte, se impone la interposición de este recurso".

Para atizar esta saludable discusión, Cañón refiere al pensa-

miento del prestigioso Camarista bahiense: "como bien señala el Dr. Cotter en su voto, los fallos de nuestro más Alto Tribunal, si bien en general se los acata -por razones y argumentos de distinta índole-, no son obligatorios para los tribunales inferiores. Por ello, no puede la función del Juez limitarse a una mera aplicación mecánica de criterios preestablecidos. Si así se actuara, la Justicia se reduciría a una formalidad burocrática y las diversas instancias carecerían de su función esencial al existir una sola opinión uniformada".

dad propia del órgano judicial, y que el art. 95 de la C.N. (actual art. 109 de la vigente) veda expresamente al Presidente... d) Por vía del acto que estamos impugnando se podría sostener -ambivalentemente- que una persona es inocente y culpable al mismo tiempo. Con ello, el principio lógico de no contradicción aparece gruesamente vulnerado... e) El indulto durante el proceso importa otra transgresión en la medida que al resolver la situación de un imputado con proceso abierto, se lo está sacando del juez designado por la ley antes del hecho de la causa (art. 18 C.N.)... f) No obstante el indulto, el reo puede ser perseguido civilmente por daños y perjuicios, pero para ello es necesario que previamente el órgano judicial haya establecido la persona del responsable criminal con el fin de que el damnificado se encuentre en condiciones de entablar la acción civil. Si se admite la validez del indulto, sería inútil para garantizar los derechos civiles de los damnificados (conjugado art. 1101 del C. Civil y 68 del C. Penal)".

### ¿Qué constitución nos rige?

El recurso extraordinario del Fiscal General bahiense hace referencia al voto que los Dres. Ricardo Levene (h) y Augusto Belluscio emitieron en 1992 en el fallo de la Corte Suprema en la causa "Aquino", quienes en su interpretación jurídica sostuvieron: "...el ejercicio del derecho de indultar, acordado al Presidente de la Nación, debe seguir al delincuente y la pena, y en consecuencia para que se pueda perdonar a un culpable es necesaria una declaración de responsabilidad penal, que corresponde exclusivamente al Poder Judicial. Si el Presidente de la Nación pudiese indultar sin sentencia judicial, ello importaría sustituirse a la Justicia, en contra del texto expreso del art. 95 de la Carta Magna, que prohíbe al presidente de la Nación ejercer funciones judiciales, así como arrogarse el conocimiento de causas pendientes... no puede interpretarse el art. 86 inc. 6º CN en el sentido que faculta al Presidente de la Nación a paralizar la acción de la Justicia contra el procesado, como ocurre en la Constitución de los EE.UU..."

Si bien queda clara la inconstitucionalidad del indulto a procesados, sobresale una duda: para el presidente Carlos Menem, ¿qué constitución nos rige a los argentinos?



# Cronología de la

# impunidad

**A**l trazar un cuadro de cómo se frustró el espacio normativo institucional en Argentina, donde debieron operar los valores de verdad y justicia, la primera cuestión arranca con el informe final producido en la última etapa de la dictadura militar y el Acta institucional n° 1 que lo aprobara, donde eufemísticamente se habla de "30.000 militantes, 15.000 simpatizantes". Esta siniestra formulación, que seguramente encierra el número de muertos y desaparecidos, fue enfrentada por las entidades de Derechos Humanos buscando su nulificación.

Antes llegó la transición democrática, y allí los partidos políticos se comprometieron a cómo iba a ser el juzgamiento a los responsables del Estado terrorista, que en líneas generales parecían querer el juicio y castigo a través de la Justicia Civil, tribunal común a todos los ciudadanos. Pero empieza el modelo del enjuiciamiento y viene la primera limitación: se le encomienda el conocimiento y decisión sobre todos los crímenes -en un plazo de seis meses- al Tribunal Supremo de las Fuerzas Armadas (Ley 23.049). Afortunadamente, había allí un mecanismo de excepción que era el abocamiento de la justicia ordinaria que posibilitó algunos destellos lúcidos.

Ya en el juicio Civil se produce un primer achique: de los 45.000 que aparecían en el informe final, la CONADEP registra casos que no llegan a 9.000; de estos últimos el fiscal tomó sólo 711, y de ellos sólo 70 casos ingresaron en la condena a los integrantes de las tres cúpulas del llamado Proceso de Reorganización Nacional. Pero

además, el aparato del Estado no fue volcado a la búsqueda de aquellos que no gozaban siquiera de una denuncia que registrara su desaparición.

El fallo contra las Juntas fue importante, nadie quiere quitarle méritos ni significación, pero era un fallo que abría el lugar para un espacio posterior con la prosecución de las investigaciones. En ese proceso judicial nosotro pedimos la aplicación de la Convención de Prevención y Sanción del delito de genocidio, porque desde la racionalidad posible del discurso jurídico estábamos convencidos que era la figura para impedir formas silentes y dolorosas de la impunidad. Me refiero a la no prescriptibilidad de la acción penal, a la no concesión de beneficios como amnistía, indulto, conmutación de pena y a la negativa del asilo político.

El represor había constituido en grupo a aquello que exterminó físicamente, y no había dudas razonables sobre la aplicación de la Convención del Genocidio. La sentencia de la Cámara coqueteó con esa figura pero no la aplicó, y usó figuras del Código Penal como si se tratara de delitos comunes bajo "un plan criminal". Pero esta formulación fue trastocada en la sentencia de la Corte Suprema que dijo "graves delitos comunes cometidos en tiempos de paz", y al decir delitos comunes nuevamente sepultó la posibilidad de que se aplicara la figura del genocidio.

Ya estaban operando a raudales las declaraciones de la prescripción de la acción penal, tomadas con un criterio que no puedo calificar menos que perverso porque tomaba el primer minuto de la desaparición y a partir de allí, aunque el delito continuara y fue-

ra permanente, se computaba el plazo prescriptorio para declarar extinguida la acción penal.

Más tarde vinieron el Punto Final y la Obediencia Debida, arrancados por presión militar, y nuevamente planteamos las inconstitucionalidades de esas normas aberrantes y atroces. Sin embargo, en la primera nos dijeron que no éramos parte para promoverla e igual tratamiento tuvimos con la ley de Obediencia Debida.

Bajo esta forma de actuación no tardaron en venir los indultos presidenciales (1989/90), que aunque alentamos su inconstitucionalidad los tribunales nos cerraron esta posibilidad diciendo que 'se trataba de una facultad discrecional del P.E. Y no tuvimos allí otro remedio que recurrir a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, donde dos veces en 1992 y 1993 se concluyó categórica y enfáticamente que eran normas "nulas y lesivas de la Convención Americana de Derechos Humanos". Formulación similar hizo en 1995 la Comisión de Seguimiento del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU, expresando que las cuestionadas normas "son incompatibles con las disposiciones del Pacto".

Queda entonces preguntarnos para qué ratificamos los pactos, ¿para ponerlos en una vidriera o para cumplimentar las resoluciones válidas emanadas de sus órganos naturales? Por eso es exigible que esas normas que consagran la impunidad sean erradicadas y declaradas nulas.

**Eduardo Barcesat**

Constitucionalista e integrante de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre



Salud y Derechos Humanos

# Incumplimientos

**C**uando en el lejano 1948 la humanidad tomó conciencia y explicitó las obligaciones que tenía para consigo misma, tras las atrocidades vividas durante las guerras mundiales, surgió la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Allí el derecho a la salud es claramente reconocido como de resolución colectiva. En la década del 50, esta idea se materializó en la Argentina a través de una duplicación de camas hospitalarias y un intenso desarrollo del hospital público, con la conducción del Dr. Carrillo en el Ministerio de Salud Pública de la Nación. También entonces se consolidaron los centros de salud de-

pendientes de la Seguridad Social y se creó la carrera profesional hospitalaria.

Todo esto se profundiza en la década del 60 a través de organismos internacionales de carácter regional, proceso que concluye en el encuentro de Naciones Unidas realizado en Alma-Ata, en 1978, donde se postula la idea de "salud para todos en el año 2000" y se promueve la atención primaria como estrategia. El derecho a la salud debía ser convalidado, pero a su vez ejecutado dentro de un sistema que no planteaba igualdad de oportunidades. Podría decirse que, en esos años, se produjo la eclosión del concepto de salud como Derecho Humano y el mundo se puso a trabajar en ello a partir de una demanda genuina de la población.

1978 encuentra a la Argentina en plena Dictadura. Así y todo las entidades profesionales, las propias facultades empiezan a trabajar sobre el concepto de atención primaria. Pensar en ponerlo en vigencia era otra historia.

¿En qué medida la Justicia ha permitido cumplimentar el derecho humano declarado en Alma-Ata? Los programas de atención primaria no han abarcado a toda la población, es decir que la primera respuesta es que no se cumplió con ese compromiso internacional. Pero, además, cuando el ministerio de Salud nacional o los provinciales implementan programas, éstos no se evalúan, no llegan a conocerse alcances ni resultados. Finalmente, las legislaciones laborales que se han puesto en vigencia desde el '78 no han permitido apuntalar el derecho humano a la salud. Al contrario, hay un marcado retroceso.

Parecería una paradoja, pero no lo es. Sucede que durante los años '60 y '70 todavía contábamos con la filosofía del Estado Benefactor que terminó alarmando a los centros económicos con su constante demanda de recursos para programas sociales. Entonces sobreviene esto que padecemos cotidianamente: primero

una invasión de capital externo, una concentración de capitales internacionales, una paulatina pero inexorable pérdida de la capacidad de decisión y un cada vez más fuerte condicionamiento en el destino de las inversiones. Así, para los Estados se hizo imposible cumplir con lo firmado en el '78.

Hoy, la alternativa pasa por que la comunidad, a través de sus entidades representativas, empiece a trabajar en forma coordinada y conjunta, con o sin el Estado. Juegan un rol preponderante las entidades profesionales, así como las cámaras legislativas, porque es precisamente allí donde deben canalizarse las necesidades de la gente. Por su parte, la Justicia -como el otro poder institucional de la democracia- tiene que hacer cumplir las leyes y los compromisos existentes.

El resultado debería ser un plan escalonado, que comience por lo posible. Un plan perfectible y evaluable en el que haya una integración de los tres subsectores: el Estado con sus recursos y su propio financiamiento, la Seguridad Social y los prestadores privados. Además, habría que conformar un Consejo de fiscalización y conducción en el que participen las organizaciones de beneficiarios.

Ninguna sociedad puede plantearse mejora alguna sin una planificación de la realidad y sin conocer cuáles son los instrumentos que posee. Argentina tiene un plan de Salud aprobado, durante la gestión del ministro Neri; está vigente, pero nunca fue reglamentado y no llegó a aplicarse. Actualmente se está hablando de reemplazarlo. Todo un símbolo del estado de cosas.

Es hora de desistir del hábito de pensar y actuar con plazos de gestiones gubernamentales. En salud poner en marcha un programa, aplicarlo, evaluarlo y conocer sus efectos lleva mucho más que un período de gobierno. Por lo tanto, es una decisión y compromiso de toda la sociedad.

*Dra. Leonor Tucci, especialista en planeamiento de recursos*



Eduardo De la Cruz, Procurador de la Corte bonaerense

# "Aquí hubo un estado de

**El nuevo Procurador provincial dijo a En Marcha que en la Justicia "hay serias deficiencias", y aunque manifestó su confianza por las reformas penales en danza, expresó que es de vital importancia instrumentarlas sin dilaciones, aún cuando los recursos no alcancen.**

**E**duardo Matías De la Cruz desarrolló un perfil técnico como docente de historia constitucional y una dilatada militancia en el justicialismo, que lo llevó a ser elegido, a principios de abril, para uno de los puestos claves en la Justicia provincial: el de Procurador General de la Suprema Corte. Este codiciado cargo, cubierto con excesivo retraso, cayó en sus manos a pocas semanas de ponerse en marcha el nuevo Código Procesal Penal -formalmente el 1º de julio-, instrumento que lo ubica como jefe de los fiscales, responsables de la confección de sumarios y la preparación de la acusación.

Desde el '94 venía desempeñándose como camarista civil en La Plata y accedió a la Procuración tras el Acuerdo en el Senado bonaerense donde el PJ impuso la mayoría de sus 25 votos frente al rechazo de los 21 pertenecientes a la oposición, que, sin objetar sus antecedentes, cuestionó la

falta  
de

consenso y aspectos de la Ley de Ministerio Público que le otorgan, precisamente al Procurador y a los fiscales, "atribuciones exageradas".

Quizá por vicio profesional, el entrevistado apela a una cita histórica para referirse a la Justicia: "decía (Benjamin) Franklin que la salud de la República reposa en la confiabilidad de sus jueces. Creo que esta reforma va a otorgarle al Poder Judicial mayor credibilidad y personalidad. Pensemos que es una Provincia enorme y hay que ir a algún juzgado penal o a uno de menores para conocer las deficientes condiciones con las que se trabaja".

**- Cuando usted habla de personalidad, ¿se refiere a un cambio de actitud de la Justicia que lleve a una más evidente asunción de su rol como Poder de Estado?**

- Claro. También hay que considerar que muchas de las deficiencias que pueden apuntarse sobre el funcionamiento de la Justicia, tienen que ver con la falta de ejercicio de las instituciones democráticas en la Argentina. El Poder Judicial ha tendido a encapsularse y pienso que poco a poco los cambios van a llevar a la adopción de una actitud diferente.

**- ¿De qué modo influye la polarización que se produjo a la hora de conseguir el acuerdo sobre su pliego?**

- No influye en absoluto. En primer lugar porque la po-

sición que expuso la Alianza en el recinto no fue de objeción a mi persona. Por otra parte, con los bloques políticos de la Legislatura tengo una excelentísima relación. Ellos querían modificar la ley y lo hicieron después. Sostenían que el Procurador tenía que haber surgido de un consenso, pero más que nada objetaban cosas de la Ley del Ministerio Público.

**- ¿No hubo objeciones a esta figura de lo que algunos llaman el "superfiscal" que emerge de la reforma?**

- No, no. Sólo se objetaron algunos artículos de la ley en los que se permitía a los fiscales -no al Procurador- asignar causas o asumirlas personalmente, y esto quedó eliminado por un sistema objetivo y predeterminado.

**- El hecho de que haya pasado tanto tiempo sin cubrir el cargo de Procurador generó ciertas expectativas de tipo político. ¿Ud. sintió alguna presión por esto?**

- Efectivamente, pienso que se demoró bastante la designación del Procurador. Ese retraso ha sido innecesario. Me habían hablado mucho tiempo atrás sobre la posibilidad de acceder a este puesto; así es que mi designación no me sorprendió. Todas las personas que me conocen saben que soy absolutamente independiente, a mi no me suman porque sí. Creo, sinceramente, que el Gobernador finalmente adoptó la idea de poner en este cargo a una persona respetada por los Colegios de Abogados, por la magistratura, con una actuación pública muy conocida.

**- Pero sí hubo quien objetó su carácter de civilista.**

- Por ahí yo he escuchado esa idea. En realidad, durante mis 26 años de trayectoria, he ejercido en todas las áreas del derecho. Pienso que la Procuración excede el marco de una especialidad. Acá hay muchas demandas de manejo de cuestiones constitucionales. Lo penal viene todo medio cocinado y el Procurador simplemente apoya el trabajo de sus fiscales.

**- ¿Y a la hora de la implementación?**

- Precisamente, la implementa-



# ajuricidad"

ción no es una cuestión de un especialista en determinada rama del derecho. Por eso es que pienso que en mi designación también pesó mi experiencia administrativa como funcionario. Los teóricos pueden conocer de procedimiento penal, el problema es cómo hacerlo en Tordillo, en Morón, en Bahía Blanca, o en Villegas. Además, esto requiere de una vocación de conducción que creo tener.

- *Algunos ven una suerte de desequilibrio entre los 400 instructores judiciales y los 4.000 policías en función judicial. Según su criterio, ¿a quién debe responder tanto presupuestaria como operativamente ese personal?*

- Quiero aclarar que los 4.000 efectivos de investigaciones de la Policía, a los que usted hace referencia, van a funcionar como una apoyatura de los fiscales que dirigen la instrucción, pero nada tienen que ver con la estructura de la Justicia. Respecto a los investigadores judiciales, efectivamente, vamos a largar con un número de instructores reducido y propio.

- *¿Ese número "reducido" será suficiente?*

- Bueno, en realidad no vamos a alcanzar el número necesario al primero de julio. Nosotros necesitamos muchos más instructores pero no vamos a poder completar el cuadro.

- *Lo curioso es que esta tarea de apoyatura tenga mucho mayor envergadura que el cuerpo de fiscales y sus instructores.*

- Pero eso tiene una explicación: para hacer un allanamiento se necesitan 40 efectivos, vehículos, etc. Pero el que hace el procedimiento es el instructor. Los demás cuidan la calle, cortan el tránsito, entran...

- *Plantan pruebas.*

- Bueno, eso ya constituye un delito y quiero pensar que la reforma erradicó esas prácticas de la mala policía.

- *¿Cuál sería el número óptimo de instructores?, porque la oposición habla de una cifra cercana al doble de la que previó el gobierno.*

- Mire, el número lo va a marcar la experiencia. De lo que estoy segu-

ro es de que, a ojo de buen cubero, los instructores que hay hoy no van a alcanzar; vamos a tener que llegar a un número superior a los mil en la Provincia... Algún día llegaremos.

- *Respecto de la preparación previa de estos instructores también hubo una polémica...*

- Necesariamente deben ser abogados.

- *¿Por qué?*

- Porque tienen categoría de secretarios de juzgado. Es decir, el instructor es el que dirige el procedimiento que le ordena el fiscal.

- *Algunos piensan que podría incorporarse gente de disciplinas diversas con conocimientos específicos e, incluso, que no debería dejarse de lado el saber acumulado por los empleados judiciales.*

- Bueno eso habría que verlo, pero yo sostengo que el instructor tiene que saber de derecho y tiene que saber de investigaciones. Es un cargo muy difícil.

- *¿Bastarán los cambios para superar las estadísticas del 3 por ciento de causas que llegan a condena*

*y podrán resolver los problemas de imagen mala de la Justicia?*

- Hay que poner en funcionamiento el nuevo Código. El sistema tiene o puede tener algunos errores que sólo se van a ver en la marcha. Lo que pasa es que cambia totalmente, porque nosotros estamos en un procedimiento donde lo que demora mucho, muchísimo, es el sumario. Ahora el juez hace todo y va a dejar de hacerlo. Con esta reforma el fiscal pasa a ser el protagonista de la investigación penal preparatoria. Todo se hace más ligero porque lo probatorio pasa a ser oral y se agiliza el sumario.

- *Desde muchos sectores se descrece sobre el cumplimiento de los plazos para poner en marcha el nuevo Código. Es más, desde el propio oficialismo se filtró la idea de una puesta en marcha escalonada ¿Usted que cree?*

- Los plazos deben cumplirse indefectiblemente. Yo no puedo ni quiero pensar en nuevas prórogas. Lo peor que hemos hecho los argentinos es hacer de lo transitorio, permanente y prorrogar, prorrogar y nunca concluir. Acá se ha hecho una cirugía mayor y nosotros debemos seguir con el proce-

dimiento. No se puede decir no tengo espacio, me falta el inmueble, me falta el escritorio. Hay que hacerlo como sea.

- *El obstáculo más difícil parece ser la disponibilidad de recursos. Desde la oposición se dice que las partidas calculadas no alcanzan ni para empezar.*

- En primer lugar no soy yo el que maneja los recursos. Eso lo hace el Ejecutivo. Cuando el gobernador me ofreció el cargo me dijo que estaba dispuesto a poner todo el esfuerzo económico necesario para que esto anduviera bien. No sé hasta dónde le darán los números, porque nosotros no estamos en Miami, vivimos en la Argentina. Acá hay gente que cree que para el Poder Judicial puede haber millones de pesos, pero bueno, lo que recauda la Provincia se distribuye en muchos rubros. Creo que se han tomado provisiones básicas y ahora se está gastando en lo que se debe: inmuebles, vehículos para los instructores, comunicaciones, sistema de computación. Para saber exactamente cuál es la realidad tenemos que tomar uno por uno cada departamento y trazar un mapa detallado de las necesidades. Sin números exagerados. Y el gobierno verá hasta dónde puede dar.

- *Muchos magistrados aceptan la idea de que la corrupción policial no hubiese sido posible sin el descuido o la connivencia de algunos jueces.*

- Mire, no quiero hablar de este tema porque me corresponden las generales de la ley ya que, como Procurador, tengo la función de supervisar todo esto. Lo que pasa es que el sistema penal era tan pesado de moverse, tan lleno de recursos y contrarrecursos que a veces a los jueces se les hacía imposible; y la policía se manejaba por sus propios carriles. Pero no es culpa de los jueces, sino de todo un sistema que funciona mal desde hace décadas. Aquí hubo un desfase en la sociedad, expuesta a un estado de ajuricidad durante muchos años.

## Lo que vendrá

Si bien desde la Procuración prefirieron no dar precisiones sobre cambios en el régimen laboral, como consecuencia del nuevo Código Penal a implementarse el 1º de julio, En Marcha accedió a borradores confeccionados a partir de conversaciones preliminares entre altos funcionarios judiciales.

Uno de los posibles cambios radicaría en la división del horario en turnos de ocho horas, con la pretensión de un funcionamiento continuo de los juzgados. Asimismo, dejaría de existir la "feria judicial" y sería reemplazada por un sistema de turnos, con el objetivo de "ordenar las licencias de los empleados y no limitar la acción judicial en determinados periodos del año". Contrariamente a lo que sucede hasta ahora, los turnos de vacaciones deberían acordarse al interior de los juzgados para garantizar "que no se lesione la atención al público y el trámite de las causas".

Paralelamente a estas ideas, también se estaría pensando en la implementación de un régimen de horas extras y viáticos, imprescindible a la hora de garantizar la permanencia de los agentes judiciales cuando surgen procedimientos imprevistos, alejados del lugar de trabajo o extendidos durante muchas horas.

P. M.



Jorge Dupuy, miembro de la Cámara de Apelaciones de Dolores

## "La prensa puede ser muy útil"

*Es uno de los camaristas que deberá dictar sentencia sobre la causa Cabezas, y si bien la única condición del reportaje fue no abordar ese caso, el magistrado reflexionó sobre las reformas penales y policiales que se están instrumentando en territorio bonaerense.*

- El actual presupuesto del Poder Judicial es proporcionalmente menor al del año pasado, ¿qué opinión le merece?

- La verdad es que no presté atención a la ley de presupuesto, pero creo que tiene que pensarse en ajustes presupuestarios a raíz de las reformas. En este momento todo está en un punto de inflexión, pero en cuanto a medios materiales la Corte nos ha provisto, no puedo decir no tengo los medios para trabajar.

- Esa provisión, ¿se dio a partir de la importante causa que están investigando?

- Pudo haberse visto reforzada, pero de cualquier manera nosotros veníamos computarizándonos sin inconvenientes con anterioridad. El nivel presupuestario no es lo que más me preocupa en estos momentos, pero por el aumento de la población, por el aumento de la litigiosidad, por el aumento de la criminalidad ...

- Y por reclamo social de justicia.

- También, por supuesto, pero son cosas que tienen que apreciar los poderes políticos. Siempre hace falta más presupuesto.

- ¿Cuál es su lectura de las reformas penales que se están instrumentando?

- Parto de la base que desde que estudiaba derecho pensaba, y lo si-

go haciendo, que el sumario debe ser instruido por el fiscal y la oralidad es el mejor sistema. Con lo cual diría que, filosóficamente, vamos hacia el mejor sistema. Pero más allá del nuevo Código, que tiene sus aciertos y sus falencias, se va a imponer el trabajo articulado entre el Código, la Constitución Nacional, tratados y Constitución Provincial; ese va a tener que ser una especie de techo interpretativo esencial para el funcionamiento del Código y sus nuevas instituciones. Quizás algunas leves contradicciones son superables cuando los operadores comencemos a interpretarlo y vayan tomando forma, con el techo que

decía.

- Un cuestionamiento es que la recopilación de elementos de prueba, son librados a la íntima convicción del juez. ¿Qué piensa?

- El sistema de la íntima convicción razonada, valga la redundancia, es razonada. El juez no puede decir esto es así porque yo creo, sino que tiene que estar motivada, razonada y apoyada en prueba. Sobre esto se ha escrito mucho. A ese problema no lo veo tan delicado, porque un juez puede llegar a un razonamiento erróneo y estar convencido, pero existen instancias como la Casación o la Corte, que va a decir señor usted razonó mal. Nunca corremos el riesgo del

### Ficha

El juez Jorge Dupuy (50 años) nació en Azul, provincia de Buenos Aires, e ingresó al Poder Judicial bonaerense como practicante rentado en el juzgado Penal del Dr. Ozafrain. A partir de 1971 pasa a planta permanente en un tribunal de Menores, y siendo delegado gremial participa de una huelga de hambre contra las cesantías de los Dres. Cortina, Valsechi, Molteni, entre otros.

Desde 1972, Dupuy se viene desempeñando en el fuero penal, y una vez recibido de abogado (1975) cubre una secretaría penal en el departamento judicial Dolores. Luego es designado secretario de Cámara, durante siete años, y en junio de 1984 es nombrado juez penal, tarea que desarrolla por más de nueve años hasta que asume como magistrado en la Cámara de Apelaciones. Ocupó la presidencia de este cuerpo el año pasado, y actualmente es vocal.

condeno porque se me antoja.

- *A partir de que la corrupción en la ex policía bonaerense se ha hecho pública, se están introduciendo reformas. ¿Cuál es su idea?*

- Vamos a ver cómo termina, porque desde que me fui de la primera instancia perdí el contacto con ella. Creo que las reformas no son básicamente negativas. Tenemos que partir de que las estructuras están llenas de hombres, y los que hacen a las cosas buenas o malas somos los hombres, con la ayuda de las estructuras. La clave pasa por la formación ética del funcionario policial. Lo que veo positivo, en tanto y en cuanto partimos de un Poder Judicial independiente, honesto y digno como en su mayor parte considero lo es en la provincia de Buenos Aires, es que con el nuevo Código la policía instructora va a estar bajo directo control de la policía judicial, que va a ser del Poder Judicial; sin armas pero dentro del Poder Judicial y dependiendo del Ministerio Público. También es fundamental que haya órganos eficientes y recursos económicos. La crisis actual del sistema escriturario de Jofré no pasa tanto por los defectos del sistema, sino por la falta de órganos suficientes, no habría llegado a la crisis que hemos llegado. Y esta no es una queja por mucho trabajo, sino que es una queja porque el mucho trabajo dificulta la concentración en cada caso.

- *¿Cuál es su sensación sobre la baja credibilidad en la Justicia?*

- Acá hay una serie de problemas, y es mucho más complejo de lo que parece. Uno es la doble requisitoria a la Justicia y que hace a su esencia: nunca hay un juicio donde las dos partes estén conformes, salvo que se llegara a un acuerdo en sede civil, cosa que no ocurre en sede penal. E incluso hay juicios en que las dos partes quedan disconformes, porque uno pide la pena más alta y el otro la absolución. Esto mismo pasa a nivel social: la sociedad reclama eficiencia, que se elimine el problema de seguridad, pero por otro lado la sociedad misma reclama el cumplimiento de los derechos humanos.

- *Pero la crítica, me parece, es que la Justicia no se aplica a las personas cercanas al poder. Por ejemplo, el 90 por ciento de los presos son pobres...*

- Es cierto, la estafa tiene una pena máxima de seis años, es excarcelable, mientras que el robo con escalamiento tiene diez de máxima. La justicia es un trabajo social como todo en la democracia, con lo cual habría que ver si la valoración de las penas, tal como están fijadas en el Código, es la adecuada a la valoración social de hoy.

- *¿Y a usted qué le parece?*

- A mí me toca aplicar el Código. Lo que hacemos es responder a lo que la sociedad por escrito nos delegó, es decir la ley.

- *Pero la sociedad también ve que se suceden juicios a magistrados que no actúan correctamente..*

- Eso es un problema respecto de los hombres, no de las estructuras. Lo del Jury de enjuiciamiento, es algo alentador porque quiere decir que quien duda de mí como juez me denuncia. Antes, el que dudaba de un juez no se atrevía a dar un paso. Que haya más jurys que antes significa un avance, como el trance que pasaron por mala praxis los médicos hace 10 años, ahora nos toca a nosotros. Ese mecanismo va a dejar en claro quién tuvo un mal desempeño y quién no. Como las cosas se transparentan, la crisis aparece con mayor claridad. Estamos en una época de crisis: hay baja credibilidad en la Justicia, en los políticos, la iglesia y en general, porque tras años de haber estado con la tapa puesta y ahogada, la sociedad está reaccionando y la democracia está formándose. También es cierto que no se ve todo lo que está trabajando muchos jurys, pero yo le puedo asegurar que hay muchos más no jurys.

- *¿Quiere reforzar algún pensamiento?*

- Si, que las estructuras son el continente y los hombres somos el contenido. Las estructuras podrán hacerse más favorables o menos favorables a que las cosas anden bien, pero con la más perfecta de las estructuras, si los hombres no nos comprometemos, y digo la totalidad de los hombres, la cosa no anda. La democracia es como una pirámide sostenida en equilibrio inestable: o todos la tenemos o se cae. La Justicia es lo mismo, el juez solo, sin testigos no llega a nada, los testigos solos sin juez responsable no llegan a nada. El juez solo, sin el fiscal y el defensor, puede llegar a una injusticia. El fiscal o defensor solo, sin juez ni testigo no llega a nada. Este es un trabajo de equipo donde la prensa puede ser muy útil, porque en un momento dado puede ser la que de golpe logre coleccionar un elemento que se le está escapando a la posibilidad instructoria del juez, que como humano que es tiene un alcance limitado. La democracia tiene la virtud de que como todos intervenimos y colaboramos el enriquecimiento es mayor. Si yo hiciera callar a alguien con el pretexto de que me está criticando me empobrecería, pero si alguien se calla se empobrece a sí mismo y empobrece al resto. Por eso es valioso que seamos muchos y que cada uno ponga lo suyo, pero el tema es que lo haga con honestidad.

**C**ON LA IDEA DE PROFUNDIZAR LA DISCUSIÓN SOBRE LOS CAMBIOS PENALES Y POLICIALES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO ÚLTIMAMENTE EN TERRITORIO BONAERENSE, REFLEJADOS EN LA ANTERIOR EDICIÓN DE EN MARCHA, CONSULTAMOS EN ESTA OPORTUNIDAD A LOS JUECES PLATENSES EDUARDO ERNESTO DOMENICH -JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 12- Y ELBA DEMARIA MASSEY -JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 4-. LA MODALIDAD ESCOGIDA POR LOS MAGISTRADOS FUE LA REDACCIÓN DEL SIGUIENTE ESCRITO, APORTE AL QUE ESPERAMOS SE SIGAN SUMANDO OTROS A FIN DE DEVELAR UN INTERROGANTE QUE HOY TIENEN MUCHOS CIUDADANOS EN ESTA PROVINCIA: **¿QUÉ JUSTICIA SE TIENE Y QUÉ JUSTICIA ES NECESARIA EN UN SISTEMA DEMOCRÁTICO REAL Y NO MERAMENTE FORMAL.**

## Los jueces, la policía, la legalidad y las injurias

1- La Magistratura de la Provincia de Buenos Aires fue injustamente agraviada al considerársela cómplice de los motivos que generaron la intervención de la entonces Policía Bonaerense, ex Policía de la provincia de Buenos Aires, por haberse opuesto a la devolución masiva de las causas judiciales que se instruían en la sede policial.

2- Esta resolución inconsulta, en un mes de Feria Judicial, impidió el debido cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los magistrados y encomendadas a los funcionarios policiales. Significó, además, una poco racional distribución de la tarea jurisdiccional pues concentró en muy pocos funcionarios policiales una cantidad desmesurada de tarea. Hay dependencias policiales que cuentan con 17 instructores para tramitar cerca de 14.000 causas, con el consiguiente desmedro para los derechos de todos los justiciables, víctimas e imputados. Por otra parte, los jueces tramitan cerca de 3.000 causas cada uno y no poseen recursos mínimos para enfrentar la investigación directa de los delitos, ya que los instructores judiciales son muy pocos, la Asesoría Pericial se encuentra desbordada de trabajo, y los empleados que integran un Juzgado no superan las 10 personas, incluyendo al Sr. Juez.

3- Muchos magistrados de la provincia de Buenos Aires han dado muestras sobradas de valentía para controlar el desempeño policial, aún a costa de su propia tranquilidad y seguridad. Lo hicieron con anterioridad al proceso de reforma policial.

4- Fueron también magistrados los que señalaron, a la propia policía bonaerense, que una de las mayores dificultades que enfrentaba era la corrupción antes que la violencia de sus efectivos.

5- Más aún, muchos magistrados defendieron mucho antes de ahora la necesidad de contar con una POLICIA JUDICIAL.

6- La Suprema Corte de Justicia, además, con recursos magros y poco presupuesto creó su propio cuerpo de instructores judiciales, a los que capacitó y dotó de medios como para investigar delitos en forma autónoma. Demostró entonces, mucho antes de 1997, que intentaba, en la medida de sus posibilidades instrumentar instancias de investigación judicial de los hechos delictivos. También creó un cuerpo de inspectores con fines similares.

7- La convivencia democrática exige un cuidadoso respeto de la judicatura, y los más loables motivos no pueden justificar apartarse de esta premisa ni de las reglas del Estado de Derecho. También impone el diálogo tolerante del disenso, con exclusión de la injuria, y todo mesianismo.

## correo

### Desafíos del fin de siglo

El fin de milenio que se aproxima desnuda sin pudor las innumerables contradicciones de este bendito país.

Asistimos por un lado a una apabullante demostración de evolución tecnológica, que cuesta creer no proveniente de un film de ciencia ficción, y por el otro, ante las inclemencias meteorológicas, nuestra geografía recuerda las peripecias bíblicas que sufrieron Noé, su familia y sus animales, en el Arca...

La administración de Justicia (en especial el Fuero Penal) no escapa a esta realidad: Computadoras a las que sólo les falta tomar café con leche, pero seguimos cosiendo los expedientes -nuestras queridas "causas"- con hilo de algodón y agujas para colchones; sistemas de comunicación dignos de "Viaje a las Estrellas", pero muchos jueces y funcionarios de la provincia de Buenos Aires debieron comprarse sus propios aparatos de fax. La lista es muy larga y no es el espíritu de esta nota convertirse en un catálogo de quejas.

También es cierto que la Reforma está ahí, al alcance de la mano. La sanción del nuevo Código Procesal Penal promete un cambio sustancial en el Fuero Criminal y Correccional. Un cambio que no se detiene exclusivamente en la legislación adjetiva, sino que pretende convertir (o mejor dicho reconvertir) la actitud de todos los miembros del Sistema Judicial (ahora llamados "operadores") frente a la problemática que plantea el crimen y el criminal.

¿Estaremos preparados para dicho cambio? No lo sabemos.

Existen indicios favorables que tienen de optimismo la cuestión, por ejemplo la total disposición de Jueces, Funcionarios, Abogados y empleados de la Justicia a concurrir a numerosos cursos de capacitación y talleres de práctica forense a lo largo de todo el territorio bonaerense.

Sin embargo, existen muchas asignaturas pendientes.

En primer lugar debemos cambiar los abogados -de un lado o del otro del despacho judicial- y acep-

tar que nuestra formación, aunque enciclopedista, es limitada. Debemos controlar muy estrictamente nuestra soberbia y nuestra suficiencia, y aceptar que nuestras decisiones o nuestros planteos pueden ser criticados por cualquier ciudadano, que no es más ni menos que el verdadero destinatario de nuestros aciertos o desatinos.

Habrà que aceptar que existe una opinión pública ávida de información sobre temas penales y una "prensa especializada" que compita por satisfacerla. Si existieran errores técnicos o de concepto en las noticias -o aún mala fe periodística- nunca el camino debe ser la censura; por el contrario, debemos extremar nuestra función docente más allá del Tribunal y de las aulas universitarias.

Los "laboratorios de ideas" son muy útiles si como contracara de éstos existe la aplicación específica y concreta de sus creaciones intelectuales. Sigamos teorizando y contribuyendo a la evolución del Derecho, pero no nos olvidemos de la gente, y fundamentalmente, de sus tiempos.

En segundo lugar deberán cambiar de mentalidad todos los auxiliares de la Justicia, inclusive la Policía, ya que dicha institución no puede quedar al margen de esta renovación.

No me refiero a cambios de estructura, de organigramas, de horarios o de tareas. Eso sería simplemente una máscara.

El personal auxiliar de la Justicia cumple una tarea sin la cual el sistema se colapsa. Si en un juzgado su titular es el cerebro, su personal es la misma sangre, que lo alimenta, que lo oxigena.

Seguramente, la nueva estructura del Fuero Penal exigirá a sus miembros un mayor compromiso, una mayor dedicación; esto sin desconocer los grandes esfuerzos que realiza a diario el personal administrativo de las diversas dependencias judiciales.

Pertener al Poder Judicial es un honor que cada empleado y cada empleada debe exhibir con orgullo, circunstancia que seguramente será tenida en cuenta por las autoridades ejecutivas a la hora de replantear y definir la cuestión sala-

rial.

Todo cambio es traumático. A los jóvenes les asusta. A los mayores les irrita.

La reforma Procesal Penal es una gran oportunidad de demostrar al pueblo que el Poder Judicial no es un oscuro lugar donde se almacenan papeles y donde se "arreglan" los más oscuros negocios.

El tercer milenio nos desafía... No nos amilanemos.

Marcelo Romero,  
auxiliar letrado Fiscalía n° 1 de La Plata

F.J.A.

### Problematizar desde el arte

En el marco de la intensa actividad cultural que viene desarrollando, y prosiguiendo con el ciclo de cine-debate coordinado por el Lic. Guillermo Bernal, la Federación Judicial Argentina acercó a esta redacción los títulos que a partir de las 20.30 se emitirán desde mediados de mayo en Rincón n° 74, Capital Federal.

El 14/5 se proyectará la película *Plaff*, del director cubano Juan Carlos Tabío, y el 28/5 *La estrategia del caracol*, del colombiano Sergio Cabrera.

Otro espectáculo cultural tendrá lugar el 29/5, titulado *Hijos de los barcos*, obra que consiste es un recorrido paseo musical que transita por canciones de diferentes colectividades de inmigrantes, desde principios de siglo hasta la actualidad, a cargo del grupo *Capítulo 3* que integran el judicial de San Martín Claudio Sánchez, acompañado por Nora Rodríguez y Claudio Martino.

Durante el tercer viernes de junio se presentará la obra teatral *Extraños afectos*, de César Franco, interpretada por un grupo de docentes que desde el lenguaje cotidiano desarrollan skechs con temáticas sobre la falta de comunicación, envidias, celos y desamores que a todos enferman.

Por otro lado, la FJA informa que se encuentra abierto el concurso para ponerle nombre al salón de actos de esa entidad.



Acordada del 24 de marzo de 1998

# Las “casualidades” permanentes

POR HECTOR RECALDE (\*)

**D**e la lectura de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, dictada el último 24 de marzo, se desprende un conflicto de derechos que no tendría que existir. Porque si bien la administración de Justicia es un servicio que tiene especial interés en la sociedad, hay un derecho constitucional de los trabajadores que resulta en alguna medida ignorado por la Acordada, como es el derecho a reunirse, participar y discutir todas las cosas que hacen a las condiciones de trabajo, que en definitiva son condiciones de vida.

Esto de prohibir, pretorianamente y en forma intimidatoria, la realización de asambleas en los lugares de trabajo, es coartar el ejercicio de la democracia sindical que debería ser absolutamente compatible con la administración de Justicia. Creo que desde la cabeza del Poder Judicial bonaerense se tendría que apuntar hacia otras direcciones cuando se quiere garantizar la administración de Justicia, y una de ellas sería tratar de que haya un presupuesto acorde a la evolución de los tiempos, la incorporación de tecnología, y fundamentalmente en lo que hace a los salarios de los empleados judiciales que evidentemente hoy no es el que históricamente existía. Antes, ser empleado de la Justicia era casi un timbre de honor, mientras que hoy ha sido proletarizado en el peor sentido.

Soy un coleccionista de “casualidades” históricas, y que la Suprema Corte haya elegido un 24 de marzo para dictar una resolución recordando un derecho a los trabajadores me parece poco feliz, máxime cuando esta fecha fatídica para la historia del país significó el sesgamiento de muchas vidas, torturas, secuestros, y que tam-

bién implicó la desaparición de derechos de los trabajadores. Esto me recuerda a otras “coincidencias”, como por ejemplo que el derecho constitucional de huelga fue reglamentado el 17 de octubre de 1990; o que también un 17 de octubre de 1996 se remitiera un proyecto rebajando las indemnizaciones por despido, y que es un suceso de lo que pretende consagrar el proyecto flexibilizador del ministro de trabajo Erman González; o que el proyecto que regula las convenciones colectivas de trabajo tenga como número de mensaje el 1113, precisamente un artículo del Código Civil, con el cual la legislación flexibilizadora del menemismo impide usar únicamente al trabajador.

La escala salarial del que más gana en relación con el que menos percibe, es coherente con el actual modelo neoliberal de exclusión, que concentra la riqueza en pocas manos y en detrimento de la mayoría, explicitado, por ejemplo, en que los empresarios argentinos son los que más ganan en el mundo mientras sus trabajadores sufren enormes postergaciones.

A modo de reflexión, sugeriría a los miembros del Superior Tribunal una revisión de esta Acordada porque se da de patadas con los derechos que la Constitución Nacional y la Constitución Provincial consagran para los trabajadores. Con ella, se está afectando a dos convenios de la OIT que tienen rango constitucional, como son el 89 y el 97, referidos a la libertad sindical. Pienso que el hilo no tiene que seguir cortándose por lo más delgado.

*Amenaza a sindicalistas*

## Como en los viejos tiempos

“Sos boleta”, “déjense de joder con la derogación del Punto Final y la Obediencia Debida”, fueron algunas de las amenazas recibidas, en el último mes, por directivos de la Asociación Judicial Bonaerense en los departamentos judiciales de Mar del Plata, Mercedes, Junín, Morón y La Plata.

A raíz de la desaparición de 25 trabajadores judiciales en todo el país, durante la última dictadura militar, los recordatorios bonaerenses adquieren relevancia en el ámbito tribunalicio, y en esta oportunidad fueron acompañados de una fuerte acción psicológica hacia los organizadores, y seguramente proveniente de ex servicios de inteligencia.

Inmediatamente, la entidad gremial alertó sobre estos hechos a los respectivos estamentos judiciales.

(\*) Abogado laboralista



**E**n la noche primaveral del 10 de mayo de 1967, en su "ranchito" de Saignon, Vaucluse, Francia, Julio Cortázar escribió una larguísima carta de ocho páginas a Roberto Fernández Retamar, reconocido poeta y ensayista cubano, a la sazón vicepresidente de Casa de las Américas. "El que mis libros estén presentes desde hace años en Latinoamérica no invalida el hecho deliberado e irreversible de que me marché de la Argentina en 1951, y que sigo residiendo en un país europeo que elegí sin otro motivo que mi soberana voluntad de vivir y escribir en la forma que me parecía más plena y satisfactoria. Hechos concretos me han movido en los últimos cinco años a reanudar un contacto personal con Latinoamérica, y ese contacto se ha hecho por Cuba y desde Cuba".



Julio Cortázar

# CRONOPIOS

# EN EL CARIBE

Recordemos que estamos en la época explosiva, a un año de "mayo del '68". Ya merodeaban los Beatles, las drogas duras, los hippies, la guerra fría se ponía aún peor; en Francia, sobre todo, surgían nuevas interpretaciones filosóficas alrededor del marxismo, USA arreciaba su penetración cultural, ideológica, económica y militar en todo el mundo, la URSS intentaba hacer lo mismo, el Che regresaba de su guerrilla en el Congo y partía hacia Bolivia, Cuba era una cabeza de playa en América, la guerra de Vietnam... en fin, una década que nos estremeció a todos. Una década compulsiva que cambió muchas cosas a nuestro alrededor. Los escritores de entonces, al menos los de primera línea como Cortázar, se convertían en líderes de opinión: tenían que saber de todo, opinar de todo y, por supuesto, actuar, tomar posiciones políticas y defenderlas en público y voz alta. Ahora, treinta años después, sabemos para qué sirvió todo aquello y qué rumbo tomó cada uno de aquellos escritores. Sobre todo, los elegidos que integraron el boom de la literatura latinoamericana.

En aquellos años había que tomar decisiones a diario porque la realidad se precipitaba cambiante día a día. Esta carta de la primavera de 1967, por ejemplo, estaba destinada a publicarse en la revista Casa de las Américas, en un monográfico sobre el tema del intelectual latinoamericano y su relación ("compromiso" era la palabrita de moda entonces) con la realidad del continente.

Hoy sigue siendo un documento válido en sus esencias, aunque el aderezo de la ensalada ha cambiado sustancialmente. Por ejemplo, al referirse al intelectual latinoamericano alejado de su país, como era su caso, explica: "... su sentimiento del proceso humano se vuelve por decirlo así, más planetario, opera por conjuntos y por síntesis, y si pierde la fuerza concentrada en un contexto inme-

diato, alcanza en cambio una lucidez a veces insoportable pero siempre esclarecedora".

Transcribo el final de esa carta definitoria: "Ayer en Le Monde, un cable de la UPI transcribía declaraciones de Robert Mc Namara. Textualmente el secretario norteamericano de la Defensa (¿de qué defensa?) dice esto: "Estimamos que la explosión de un número relativamente pequeño de ojivas nucleares en cincuenta centros urbanos de China destruiría la mitad de la población humana (más de cincuenta millones de personas) y más de la mitad de la población industrial. Además, el ataque exterminaría a un gran número de personas que ocupan puestos clave en el gobierno, en la esfera técnica y en la dirección de las fábricas, así como una gran proporción de obreros especializados". Cito ese párrafo porque pienso que, después de leerlo, un escritor digno de tal nombre no puede volver a sus libros como si no hubiera pasado nada, no puede seguir escribiendo con el confortable sentimiento de que su misión se cumple en el mero ejercicio de una vocación de novelista, de poeta o de dramaturgo. Cuando leo un párrafo semejante, sé cuál de los dos elementos de mi naturaleza ha ganado la batalla. Incapaz de acción política, no renuncio a mi solitaria vocación de cultura, a mi empec-

nada búsqueda ontológica, a los juegos de la imaginación en sus planos más vertiginosos; pero todo eso no gira ya en sí mismo y por sí mismo, no tiene ya nada que ver con el cómodo humanismo de los mandarines de Occidente. En lo más gratuito que pueda yo escribir asomará siempre una voluntad de contacto con el presente histórico del hombre, una participación en su larga marcha hacia lo mejor de sí mismo como colectividad y humanidad. Estoy convencido de que sólo la obra de aquellos intelectuales que respondan a esa pulsión y a esa rebeldía se encarnará en las conciencias de los pueblos y justificará con su acción presente y futura este oficio de escribir para el que hemos nacido".

## El caso Padilla

Por suerte, todo ese radical compromiso político supo llevarlo paralelo a su quehacer literario. Si revisamos la totalidad de su obra, sólo en muy contadas ocasiones asoma sus orejas el lobo del panfleto político. Esto sucede, por ejemplo, en su poema Policrítica a la hora de los chacales, escrito en París en mayo de 1971 y publicado poco después en la revista habanera Casa de las Américas. Era su respuesta a un diferendo sostenido con las autoridades culturales

cubanas sobre "el caso Padilla". Hoy es un hecho olvidado, pero el arresto en La Habana del escritor Heberto Padilla produjo una fuerte conmoción en los medios intelectuales de Occidente y escindió lo que hasta ese momento había sido un bloque monolítico de defensores a ultranza de la revolución cubana. En carta del 10 de abril de 1971 a Fernández Retamar, Cortázar le dice: "No recibí respuesta al cable que te envié cuando llegaron aquí las primeras noticias sobre el arresto de Padilla; supongo que no tenías ninguna información que darme, como fue el caso de la embajada cubana. El hondo malestar que ese asunto ha provocado en Europa no se ha disipado...".

En otras cartas manifiesta su claridad de ideas en cuanto a la separación esencial de su actuar político y su accionar literario, al igual que otro gran argentino, Jorge Luis Borges, quien desde el otro extremo del abanico político de entonces, manifestó en cierta ocasión su admiración por la obra cortazariana y dijo a renglón seguido: "Es una lástima que nunca pueda tener una amistad con él porque es comunista". Por suerte, lo que realmente queda de uno y otro son dos descomunales obras literarias. Lo otro fueron ráfagas de viento que originaban portazos y ruido, mucho ruido.

# CRONOPIOS

Julio Cortázar

## EN EL CARIBE



### Paradiso

Sus viajes a Cuba eran un torbellino. En pocos días quería abarcarlo todo, hablar con todos. Antón Arrufat, el gran poeta, vive bastante silencioso en La Habana Vieja y recuerda el primer viaje de Cortázar a Cuba, en febrero de 1963, como jurado del premio Casa de las Américas: "Recorrió el país, ciudades del interior, granjas y cooperativas agrícolas. Iba armado con su cámara fotográfica. Conservó siempre esta afición, al igual que el gusto por el jazz. Luego vinieron desde París sus cartas, una tras otra, encantadoras, escritas directamente a máquina, llenas de entusiasmo por Cuba".

Manuel Díaz Martínez, otro de los mejores poetas cubanos de los últimos años, asegura algo que pocos saben: "En 1966, Julio Cortázar fue el puente a través del cual José Lezama Lima se relacionó con los lectores extranjeros...1966 fue el año de gracia para *Paradiso*: fue entonces cuando, comentado, recomendado y catapultado por Cortázar, Lezama rompió el cascarón de reticencias y negaciones que le rodeaba por todas partes... fue reconocido más allá de su entrañable Isla y comenzó a ser, por mecanismo conocido, profeta en su tierra".

Desde Cuba su relación se extendió a Nicaragua, al Chile tiranizado por Pinochet y a la Argentina bajo la dictadura militar. Colaboró en la organización de festivales, de intercambios, intentó extender así su acción de intelectual parisino a una acción más inmediata, aunque jamás se dejó engañar por el complejo de "intelectual inútil" que muchos han padecido y seguirán padeciendo.

Antimperialista esencial, dijo a la revista LIFE en 1969, y exigió que lo publicaran sin cambiarle una coma, como finalmente hicieron: "El capitalismo norteamericano ha comprendido que su colonización cultural en América Latina - punta de lanza por excelencia para la colonización económica y política - exigía procedimientos más sutiles e inteligentes que los utilizados en otros tiempos; ahora sabe servirse incluso de instituciones y personas que, en su propio país y en el exterior, creen combatirlo y neutralizarlo en el terreno intelectual".

### Amor en La Habana

Pero regresemos a La Habana. En esa hermosa ciudad caribeña surgió además uno de sus grandes amores: la lituana radicada en París Ugné Karvelis. Fue su segunda pareja después de largos años con Aurora Bernárdez. Su romance con Ugné

duraría una década, hasta mediados de 1978, cuando comenzó la última etapa de su vida, con Carol Dunlop, canadiense, su tercera y última compañera.

Ugné Karvelis cuenta así el inicio de su romance con Cortázar:

"Encontré a Julio mucho antes de conocerlo. Llegamos a París el mismo año, recorrimos los mismos laberintos, amamos las mismas calles, dormitamos en los mismos cafés del barrio latino, acechando de reojo a los mismos meseros propensos a rogarnos que nos largáramos porque no teníamos con qué pagar un segundo café. Llegados de los dos extremos del mundo. Uno de Argentina, la otra de Lituania. Pero fue en La Habana en donde encontré al otro Julio, ese al que yo acompañé luego durante largos años.

"Era en enero de 1967: yo había sido invitada por la Casa de las Américas. Acorazada tras mi ejemplar de *Rayuela*, por los pasillos del Hotel Nacional, terminé por lanzarme al asalto del gran hombre interponiéndome entre él y el mostrador de la recepción en donde iba a depositar su llave.

"¡Oh!, sorpresa: me invitó inmediatamente a tomar un mojito. Me enredé en su discurso sobre Antonin Artaud y Georges Bataille que él barrió con una gran sonrisa al proponerme ir a escuchar a Bola de Nieve que cantaba del otro lado de la calle. Nos pusimos a caminar bajo las estrellas de La Habana, a lo largo del Malecón que nos rociaba de espuma.

"Miraba, escuchaba a Julio con sorpresa. El hombre cerrado de París se desvanecía tras un nuevo ser, feliz, con todas las antenas afuera.

"Yo conocía tu cara de sombra. Ahora sé que también tienes una cara de sol, le dije entonces.

"En París volví a ver de vez en cuando a Julio. Era de nuevo el otro Cortázar, cortés, pulido, a la defensiva. La continuación de la historia se desarrolla en otros lugares, por todas partes y a veces, de nuevo, en La Habana, que nos quedó para siempre como una patria común, juntos o separados".

### Últimas imágenes del Trópico

En octubre de 1979 su enfermedad le daba la lata. Sin embargo hacía un trabajo constante de solidaridad y apoyo con Argentina y Chile, escribía sin cesar, vivía con Carol, también atenazada por un cáncer de huesos que se mostraba agresivo. A pesar de todo, en ese otoño escribe en una carta a Haydée Santamaría, directora de

la Casa de las Américas, que él y Carol anhelan visitar Cuba en enero de 1980 y recorrer la ciudad en bicicleta, nada de esos programas apretados y estrictamente organizados por la institución cultural cubana. Ese viaje fue imposible. En enero de 1980 Carol estaba hospitalizada en París. Murió el 4 de noviembre de 1982 y lo dejó irremediamente melancólico.

Cada día se sentía peor. En carta a Fernández Retamar, fechada en París, primero de noviembre de 1981, le cuenta: "Tuve una hemorragia gástrica a comienzos de agosto que no me mandó a mirar las flores del lado de las raíces por puro milagro. Una semana en una sala de reanimación, convertido en una imitación del monstruo de Frankenstein, con tubos en las narices y agujas en los brazos".

En enero de 1983, y a pesar de su avanzada enfermedad, realizó su última visita a La Habana, para asistir a una reunión del Comité Permanente de Intelectuales por la Soberanía de los Pueblos de Nuestra América. Ya presentía la muerte y adoptaba, además del tono jocoso, cierto aire filosófico, en una entrevista con Prensa Latina: "La muerte siempre ha sido para mí una especie de escándalo, una tremenda injusticia contra la maravilla que es la vida... Desde niño me propuse participar en la vida lo más intensamente posible. Hay gente que no sabe llegar hasta el fondo de esa magnífica experiencia que es estar vivo. Por eso a mí todas las cosas me han marcado profundamente: un amor, una decepción, una enfermedad las viví con idéntica fuerza. Todos los momentos fueron para mí trascendentes".

Se estaba despidiendo. Sin embargo, siguió trabajando con optimismo. Su último artículo, publicado a principios de 1984, se titulaba "De diferentes maneras de matar". Se refería al estilo Reagan - Kirkpatrick aplicado al intento de ahogar en sangre la revolución nicaragüense.

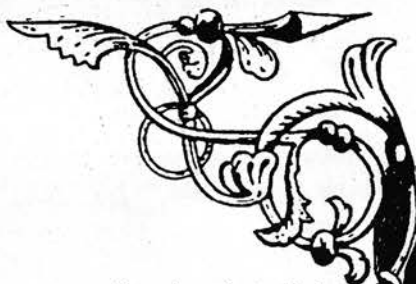
Finalmente murió de un infarto cardíaco el 12 de febrero de 1984, con 69 años. Hacía muy poco había aparecido su último libro *Los astronautas de la cosmopista*, escrito en colaboración con Carol Dunlop. Sus restos reposan bajo una losa de mármol en Montparnasse, cerca de Baudelaire. Pero su fantasma sigue vagando por ahí y con frecuencia se toma unas vacaciones en el trópico y sigue contagiando a muchos de cronopismo, una enfermedad maravillosa.

Pedro Juan Gutiérrez  
Desde La Habana



Telenovelas latinoamericanas

# PASION DE MULTITUDES



**L**a telenovela brasileña "Esclava Isaura" tuvo en China 450 millones de espectadores. Fidel Castro adecuaba las reuniones de gabinete al horario de su transmisión en la isla, en donde el porcentaje de audiencia alcanzó el 85%. El 70% de la población rusa veía la novela mexicana "Los ricos también lloran" y cuando su protagonista, Verónica Castro, viajó a Moscú, fue recibida con los honores de un jefe de Estado. Un personaje con cáncer de mama en la tira venezolana "Cristal" motivó gran cantidad de consultas médicas en España y Venezuela. Con la emisión de "Simplemente María" se incrementaron los cursos de alfabetización y costura en Perú. En Cáceres, un pueblo de Andalucía, no escatimaron esfuerzos: construyeron un monumento a María financiado por suscripción popular. Fenómeno económico y cultural imposible de circunscribir a teorías maniqueístas, las telenovelas aparecen en las prácticas sociales, compartiendo con sus audiencias el vasto universo de los sentimientos cotidianos y una forma de interperlar el mundo.

## La lucha por el reconocimiento

Es imposible hablar de telenovelas sin mencionar al melodrama, hipergénero que la atraviesa y la relaciona con otras expresiones culturales como el folletín y el radio-teatro. Si bien el melodrama remonta sus orígenes al siglo XVI, en

*Son el producto de la industria cultural latinoamericana que con mayor éxito circula por todo el mundo. Establecen con sus audiencias un vínculo basado en las emociones primarias y cotidianas, constituyéndose en escenario donde simbolizar lo social. Aunque son acusadas de alienantes, mediocres y sensibileras, pocos pueden escapar a sus encantos y son estudiadas en el ámbito académico desde hace más de una década.*

*Señoras y señores, con ustedes, las telenovelas latinoamericanas.*



su recorrido hasta nuestros días adoptó diferentes fisonomías y se hizo presente en diversas tradiciones populares.

Repugnantes criaturas como Frankenstein y desdichados Romeos se paseaban por las plazas y mercados populares franceses, ingleses e italianos durante el siglo XVIII. Con escasos diálogos, acompañados de imponentes escenografías naturales, música y gestos enfáticos, el pueblo se congregaba a vivir historias apasionantes, consideradas de mal gusto por aristócratas y burgueses. Los espectadores, según el investigador colombiano Jesús Martín Barbero, no buscaban en la escena palabras, si-

no acciones y grandes pasiones, contrariando los principios de la educación burguesa. En esta, recuerda Barbero, los sentimientos son controlados y medidos, destinados a la intimidad y constitutivos de la escena privada.

A mediados del siglo XIX el melodrama adquiere una mayor homogeneización, que permite reconocer un conjunto de procedimientos bien definidos: enfrentamiento binario entre el bien y el mal, lucha en pos del reconocimiento de la identidad, la casualidad como motor de la historia, una retórica del exceso y el triunfo indefectible, y por todos reconocidos, de la virtud sobre el mal. Nora Mazziotti indica

que "se inicia con el quiebre fortuito de la armonía familiar, por lo que se asistirá a un muestreo de situaciones donde desfilarán huérfanos, infantes desvalidos, madres solteras, jóvenes obligadas a prostituirse, accidentes, enfermedades, acusaciones de crímenes no cometidos, sustracción de hijos, separación prolongada entre hermanos o entre padres e hijos".

Esta ruptura, según la autora, se desarrolla en ambientes "donde son arrojados los que encarnan el Bien -cárceles, asilos, hospitales, lugares de miseria- durante las secuencias en las que se asiste al triunfo aparente del Mal, haciendo hincapié en el suspenso, hasta la peripecia, o cambio de suerte, fortuita: aparición de cartas, de testigos silenciados o supuestamente muertos o de marcas reveladoras de identidades negadas, ocultas, que a modo del DEUS EX MACHINA de la tragedia griega, o de la intercesión de la Virgen en los milagros medievales, restablecen el orden inicial".

El folletín de mediados del siglo XIX, novela por entregas que los diarios publicaban generalmente a pie de página, agregará a la matriz melodramática la fragmentación del relato y del suspenso, que sentarán las bases para el surgimiento del radioteatro y de la telenovela. Aparece una serialidad basada, según Umberto Eco, en la "dialéctica entre la repetición y la innovación", donde el lector es feliz porque es capaz de adivinar lo que sucederá y disfruta con el regreso de lo esperado. Con la fragmentación del suspenso, en cada capítulo se proporcionará la información necesaria para despertar interés en el lector. Casi en un mismo movimiento, se atrae su curiosidad y se garantiza la necesidad de proseguir la lectura en las entregas subsiguientes.

### Nace una estrella

América Latina dio a luz a la telenovela casi con la televisión misma. A lo largo de más de cuatro décadas, en el subcontinente se produjeron más de cuatro mil títulos, que adquirieron diferentes niveles de circulación. Libretos, actores, videotapes, directores y técnicos trascendieron las fronteras nacionales para llegar, de la mano de la globalización y del desarrollo de la industria del entretenimiento, hasta los lugares más recónditos del planeta.

Las telenovelas latinoamericanas son protagonizadas por una pareja central en inestable relación amorosa que, respetuosa de su matriz melodramática, afronta una historia de amor signada por la disputa del bien contra el mal y por la lucha por el reconocimiento. Después de superar mil peripecias, la justicia triunfa y es por todos reconocida, arribándose a un final feliz.

El relato tiene su clausura entre los 180 y 200 capítulos.

Si bien sin historia de amor no habría telenovela, el género ha dado muestra de gran flexibilidad temática y técnica. Con el correr de los años se han incorporado nuevos tópicos, ingresando con ellos temas de actualidad. En la novela argentina "Alen, luz de luna", desfilaron mafiosos, jueces corruptos y empresarios incruentos, mientras se abogaba por el respeto a la diversidad cultural en la relación entre mapuches y blancos. En la colombiana "Café con aroma de mujer" se cruzó la historia de una recolectora de café con los vaivenes de sus precios internacionales. La incorporación de planos y ritmos propios del cine o del videoclip, que introdujeron algunos directores, acercaron también un nuevo tratamiento de la imagen.

### Como la vida misma

Las telenovelas establecen una estrecha relación con sus audiencias. Mientras ponen en juego aquello que Jorge González denomina "la esfera de las emociones elementalmente humanas", la estructura abierta de su relato (se graba y se escribe contemporáneamente con su emisión) permite incorporar temáticas cotidianas y hasta cambiar la suerte de alguno de sus personajes de acuerdo a las reacciones del público. La extensión del relato en el tiempo, que acompaña al tiempo de la vida

## Emociones for export

Las principales empresas televisivas latinoamericanas se asientan sobre la producción y exportación de telenovelas. Las tres cadenas más importantes, la brasileña O Globo, la mexicana Televisa y la venezolana Venevisión, son quienes concentran el grueso de las exportaciones, que además de circular por el continente llegaron a Europa, Asia y África.

Las producciones de O Globo lograron, tanto aquí como en Europa, desplazar de la pantalla a las series norteamericanas. La red brasileña ha exportado sus telenovelas a 128 países, siendo la mayor proveedora del mercado europeo. Tiene un costo de producción que oscila entre los 25 y 30 mil dólares por capítulo, cifra que puede ascender a los 100 mil de la misma moneda en las superproducciones. En 1990 exportaba entre 500 y 700 horas por año y vendía por 20 millones de dólares, cifra sensiblemente superior a los 300 mil dólares de 1977.

El precio de una telenovela se establece con cada país comprador, de acuerdo a la cantidad de televisores por habitante, las ganancias obtenidas por publicidad y el producto per cápita. Por capítulos de 1 hora, Alemania paga 9.000 dólares, Italia 8.000, España 6.000, Estados Unidos entre 3.000 y 5.000, China 2.000 y Turquía e Israel entre 1.000 y 2.000. A esto el comprador debe agregarle el costo del doblaje o subtítulo, que es de aproximadamente 4.000 dólares por capítulo.

Las dimensiones del negocio son extraordinarias. Una tira que dura entre 180 y 200 capítulos se estima que está totalmente paga al segundo mes de emisión. Los treinta segundos de publicidad en las novelas brasileñas cuestan alrededor de 20 mil dólares, para una audiencia local aproximada de 80 millones de personas. Estas ganancias se completan con los dividendos generados por productos derivados de las novelas, como por ejemplo, la venta de revistas y de discos con la banda de sonido.



misma, le permite al espectador "ingresar" en la historia e intentar influir en su desarrollo.

Según Jesús Martín Barbero el melodrama es la forma en que los sectores populares latinoamericanos simbolizan lo social. La socialidad primordial del parentesco y de las solidaridades vecinales median entre el tiempo de la historia (tiempo de la nación y del mundo) y el tiempo de la vida (del nacimiento a la muerte de cada individuo). De modo que el tiempo y el escenario de las relaciones familiares, que con toda su complejidad y sus redes de intrincadas conexiones constituyen la espina dorsal de la telenovela, son para Barbero "la forma en que desde lo popular se

## Final Feliz

"Si les va mal a los personajes, es sumar una cuota de fracaso. Recuerdo siempre a una señora que había seguido una novela mía que se llamó "Sola", con Zulma Faiad. Me envió una carta muy triste: '¿Cómo nos pudo hacer esto? ¿Cómo puede terminar tan mal?'. Esta mujer se había quedado sola. Sus hijos la habían defraudado, enviudó. Y la única cuota de alegría que recibía era a través de esta novela. Y

la defraudé. Todos sabemos que la vida no es casi nunca como la deseamos. ¿Por qué esta vida de ficción no presentarla con un final feliz?... Muchas cartas terminaban con el mismo reproche: '¿Cómo es capaz de hacernos esto? De usted no esperábamos este fraude'. Alberto Migré en "Soy como de la familia. Conversaciones de Nora Mazziotti con Alberto Migré".

comprende y se dice la opacidad y complejidad que revisten las nuevas relaciones sociales".

Estas relaciones familiares se funden en una retórica del exceso, donde existe la posibilidad de decirlo todo sin mediaciones. De allí la expresividad manifiesta y lacrimosa de los teleteatros, que no economizan la manifestación de los sentimientos ni de las pasiones. Atendiendo a su matriz melodramática, tienden a quebrar el principio de realidad, violando la censura que este ejerce sobre el principio del placer, donde el deseo se realiza en plenitud.

### La venganza será terrible

Las audiencias se saben protagonistas de las telenovelas como de sus propias vidas. Aceptan hasta la devoción, o rechazan sin piedad, sus interminables historias. Aman a quienes representan al bien y detestan a los malvados. Intervienen, ante los propios autores si es necesario, para exigir justicia después de tanto amor desdichado, tantas lágrimas perdidas y emociones puestas en juego. En el definitivo y omnipresente triunfo del bien sobre el mal, del otro lado de la pantalla, se piensa en sí mismo y en los demás. Desde lo cotidiano y la proximidad, se interpela y ordena el mundo para poder comprenderlo.

A pesar que desde su nacimiento las telenovelas son acusadas de alienantes, superficiales, mediocres y sensibleras, constituyen el lugar predilecto de los latinoamericanos en el vasto universo de la producción simbólica. Donde se puede sentir y soñar sin los límites de lo posible y lo debido. Ese lugar en que melodramatizándolo todo, como afirma Barbero, los latinoamericanos nos vengamos secretamente "de la abstracción impuesta por la mercantilización de la vida, de la exclusión política y de la desposesión cultural".

Daniel Giarone

### MATERIAL CONSULTADO

Mazziotti, Nora (comp.) "El espectáculo de la pasión. Las telenovelas latinoamericanas", Ed. Coihue, Buenos Aires, 1993.

Mazziotti, Nora "La industria de la telenovelas. La producción de ficción en América Latina", Ed. Paidós-Estudios de Comunicación, Buenos Aires, 1996.

Barbero, Jesús M. "Claves para reconocer el melodrama" en Jesús Martín Barbero y Sonia Muñoz (coords.) "Televisión y Melodrama", Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1992.

Barbero, Jesús M. "La televisión en Colombia: televisión, melodrama y vida cotidiana" en "El espectáculo de la pasión. Las telenovelas latinoamericanas", Ed. Coihue, Buenos Aires, 1993.

Nora Mazziotti

## "Con los ricos y famosos desaparecen los conflictos de clase"



Nora Mazziotti, con En Marcha

Nora Mazziotti es una de las investigadoras argentinas que más indagó sobre telenovelas. Para aproximarse al género, resultan imprescindibles sus libros "La industria de la telenovela. La producción de ficción en América Latina" y la compilación "El espectáculo de la pasión. Las telenovelas latinoamericanas", donde hay textos fundamentales de diversos autores latinoamericanos. Es también profesora en Letras, Sub-directora de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y dicta el seminario Géneros del Espectáculo en esa casa de estudios.

- *La incorporación de temáticas referidas a ricos y famosos en diversas tiras ¿es algo novedoso?*

- Es nuevo en la medida que borra el enfrentamiento entre ricos y pobres que es tradicional en el género. Creo que responde a una modalidad estética que no puedo asegurar que vaya a ser muy duradera. A partir de la transnacionalización del género se muestra un universo más homogéneo, donde casi desaparece el conflicto de clases, fundamentalmente en las novelas producidas en la Argentina. No pasa esto, por ejemplo, en las novelas mexicanas de Thalía, donde sigue habiendo pobres y anónimos.

- *¿Qué diferencias aparecen con respecto al conflicto de clases?*

- Siguen habiendo buenos y malos, pero ya no serán buenos los pobres y los ricos ambiciosos y malos. Ahora el universo de pertenencia de los personajes es más homogéneo. Los productores suponen que la gente ya tiene suficiente con ser ella pobre y anónima y que quiere ver ricos y famosos. No creo que esto esté acompañado con un análisis de las audiencias. Lo que aparece en las pocas encuestas que se hacen es que la gente quiere historias de amor, que en este tipo de novelas de las que hablamos fueron desplazadas por historias de mafias, de po-

deres empresariales, etc.

- *Programas dedicados a la mujer, como "Causa Común" o "Sin vueltas", están en horarios característicos de las telenovelas, ¿hay algún tipo de relación?*

- Se podría establecer alguna relación, pero no creo que sean tan equiparables. Si hay temáticas comunes referidas a la mujer, a la vida cotidiana, a lo melodramático, pero en definitiva estos programas tratan casos reales. Este tipo de programación se multiplica, fundamentalmente, porque son más baratos que comprar cualquier enlatado de ficción.

- *Algunos medios gráficos abandonaron la crítica prejuiciosa al teleteatro, ¿hay una revalorización del género?*

- La revalorización se empezó a dar cuando la telenovela empezó a circular en mercados internacionales, en la medida que se vendía y se veía en todo el mundo. Es igualmente una revalorización entre comillas, debido a su circulación.

- *Esta internacionalización borró muchas de las particularidades culturales ¿resiente esto su relación con la audiencia local?*

- Creo que hay poca intención de innovar, se adoptan fórmulas y se repiten. Por ejemplo, empezaron buscando grandes escenarios donde transcurra la historia y profesiones que exigieran muchos exteriores, como en "Nano", "Alen, luz de luna", "Alas...", etc. Entonces se repitieron profesiones muy lejanas del mundo cotidiano, como pescador, aviador, domador de delfines, y se le dio mayor preponderancia al paisaje. De este modo quedaron relegados ámbitos como el barrio y el taller y personajes cotidianos, que hoy son recuperados en una tira como "Gasoleros", pero que en las novelas ya no están.

D.G.

**A** esta altura ya no existe el fútbol sin televisión. Es más, la empresa que posee los derechos televisivos de los encuentros dispone del día, el horario y también le indica al árbitro cuándo debe efectuar el pitazo inicial. A cambio de disponer a gusto y piacere del fútbol argentino, los clubes reciben una suma de dinero fija anual según las escalas estipuladas por TyC que tiene que ver con la popularidad de los equipos -ver recuadro-

Quien maneje este negocio, será el dueño de los mejores sueños populares y tendrá mucho poder. Hacia allí se dirige Carlos Avila, un paraguayo que con el fervor de un hincha y la frialdad de un empresario, facturaba 80 millones de dólares en 1994, 200 millones en 1996 y que este año va por más.

El desembarco de CEI-Citicorp Holding y su alianza con TCI y Torneos y Competencias, sacudió el escenario del espectáculo y el movimiento puede continuar con el paso del tiempo. El nombramiento del ex embajador norteamericano, James Cheek, como parte del trípede de CEI, TCI y TyC logró impactar en el mercado. El negocio no se detiene y por el fútbol y el resto de los deportes -ver infografía-, el auge de los medios deportivos sigue creciendo. Y ahí está Carlos Avila, dueño de TyC junto a Luis Nofal, quien logró escalar posiciones en el mercado y lo hizo de la mano de otras empresas que, además, compiten entre sí.

## Multimedios

Para meterse de lleno en el negocio del cable, el año pasado TyC se asoció con TCI, con la idea de competir a nivel nacional con la señal norteamericana ESPN, Torneos había acordado con el Grupo Clarín la formación de un cable exclusivamente de deportes. De esta manera nació TyC Sports, uno de los canales más vistos en la Argentina. Hoy TCI es el accionista mayoritario, con el 90 por ciento de Cablevisión, mientras que el 10 por ciento restante quedó en manos de Eduardo Eurnekian. No es difícil adivinar que la apuesta para el futuro es el pay per view (pago para ver), por donde pasa el negocio del deporte por los cables en Estados Unidos.

Pero TyC no quería quedarse solamente con los partidos televisados y decidió incursionar en el dial. Por eso compró parte del paquete accionario de la radio La Red junto al mendocino Daniel Vila. Y ahora se encuentra negociando su participación en un 33,33 por ciento en la agencia de noticias Infotax. Además en Torneos, sueñan con sacar un diario

*A medida que crece el deporte, los monopolios también. Así es como el CEI, Torneos y Competencias y TCI se unieron para formar el más poderoso. Carlos Avila, el mandamás de TyC se asoció con Clarín y Telefé y casi triplicó su facturación en tres años. Sus nuevos negocios apuntan al mercado internacional, y para eso contrató al ex embajador norteamericano James Cheek. Hizo su primer contrato en 1985 y hoy es uno de los empresarios más exitosos de la Argentina.*

Carlos Avila

# El dueño de la pelota

deportivo, pero el éxito empresarial de "Olé", del Grupo Clarín, parece haber aplacado la ilusión.

Hasta el desembarco del CEI, Carlos Avila y Luis Nofal tenían el 65 por ciento de TyC, mientras que el 35 por ciento pertenecía a TCI. Ahora, con la nueva empresa norteamericana, quedó la división en partes iguales y la apuesta es fortalecerse como multimedios.

## Más negocios

Entre los múltiples acuerdos económicos, TyC impulsó con el Grupo Macaroni la construcción del Show Center en Haedo, donde tiene una porción minoritaria con el cinco por ciento, aunque dentro del complejo se abrió "TyC Café", y ahí Torneos es propieta-

ria en un 85 por ciento. Usufructuando su buena relación con la Editorial Atlántida formó una nueva sociedad: TyC, Atlántida y la constructora Urban, quienes levantaron un estadio deportivo en Puerto Madero, cuyo valor fue estimado en 80 millones de dólares.

Ser socio de TCI le permitió a TyC poder producir programas para la cadena internacional FOX, de Rupert Murdoch y lo hará para FOX Sports. Aunque en TyC también se concretaron acuerdos de producción deportiva con el Multimedios América y Canal Nueve, y los rumores sostienen que esa estrategia moviediza de Carlos Avila ha perjudicado la relación con el grupo Clarín, hecho que niega de manera tajante el hombre fuerte de Torneos.

## Lo que tiene Carlos Avila

**En sociedad con el Grupo Clarín:**

- \* 60% de TSC (Televisión Satelital Codificada). Transmisión de los partidos codificados de viernes, sábado y lunes.
- \* 50% de TRISA. Publicidad de los encuentros codificados, eventos de Canal 13. TyC. Además posee los derechos de los clubes de básquet, la Federación Argentina de vóley, box, handball y hockey sobre patines.
- \* 50% de ADTIME. Publicidad estática en los estadios.
- \* TRISA posee el 75% de TyC Uruguay. Derechos de fútbol y producción de programas de TV.
- \* Produce y comercializa TyC Sport.

**En sociedad con Telefé:**

- \* 85% de "TyC Café"
- \* 50% de South América Sport. Producción de los campeonatos de fútbol de verano de Mar del Plata y Mendoza.



\* 33% del complejo deportivo de Puerto Madero (resto Telefé y Urban).

\* Produce los programas "El equipo de primera" y "El deportivo".

### Con otros socios:

\* 33,33% de TyC lo maneja con su socio Luis Nofal (33,34% CEI Citicorp y 33,33% TCI).

\* 80% de la radio La Red Deportiva (sociedad con el holding mendocino Vila).

\* 33,33% de la agencia noticiosa Infotax (el resto César Mansilla).

\* 5% de Show Center (el resto Macaroni).

\* Produce cinco programas para Fox América Sport.

\* Produce "La red deportiva" para Canal 9.

\* Produce algunos eventos para América.

### Sin socios:

\* 100% de "TyC Shop". Venta de indumentaria deportiva.

## Papá Torneos

Un club grande fue el primero que llegó a TyC para pedir un adelanto de los encuentros televisados que se emiten en forma codificada. Los pedidos fueron creciendo a medida que pasaron los días. TyC le entrega documentos a los clubes, éstos van al banco, se llevan el dinero y la empresa se hace responsable ante la entidad bancaria. A cambio de esos adelantos, TyC pide la televisación de los partidos codificados. Hoy, los clubes que están en primera división del fútbol argentino le deben a TyC unos 20 millones de dólares. Y también fue esta empresa la que, a través del Banco República, puso los dos millones de dólares como aval para destrabar la huelga que efectuaron los jugadores profesionales de fútbol a raíz de lo sucedido con el Deportivo Español y los seis futbolistas que pidieron libertad de acción. El precio de la televisación de los partidos codificados sigue creciendo.

## El amigo James

El ex embajador de los Estados Unidos, James Cheek, acordó su incorporación a Torneos y Competencias a fines de setiembre de 1997, en representación del porcentaje de las acciones que allí posee TCI. Cuando le preguntaron cuál iba a ser su trabajo en la empresa, Cheek contestó: "no es exactamente trabajar. Me invitaron para ser director y yo, orgullosamente, acepté".

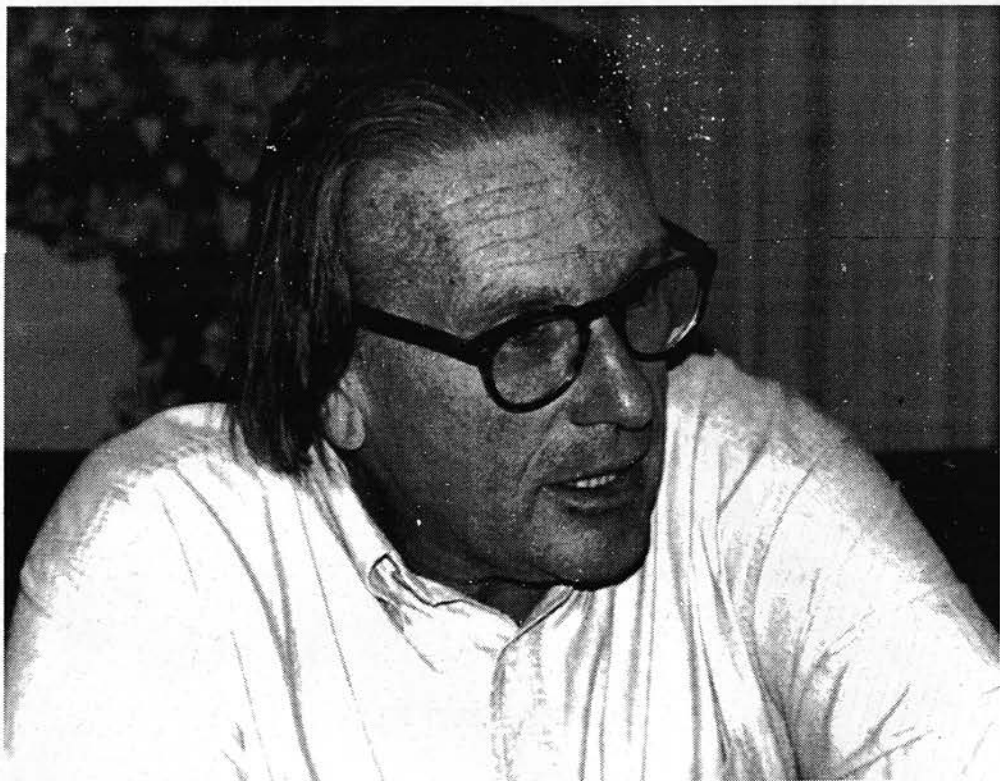
Cheek integra el directorio de la empresa, que se reúne, normalmente, cada tres meses, lo que servirá también para representarla en el exterior. "Hoy hay muchos argentinos que están presentes en los partidos de fútbol gracias a la televisación de TyC", expresó el ex embajador a "Noticias".

Según el norteamericano es el matrimonio ideal de pasiones. Por un lado, el fútbol y por el otro, "me permite pasar más tiempo en este país, y presenciar los partidos de San Lorenzo". Aunque la propuesta económica fue muy jugosa, no fue para Cheek lo que inclinó la balanza para tomar esta decisión, ya que "soy jubilado y tengo una muy buena pensión y no necesito trabajar", dijo.

Fútbol Prohibido

# Torneos sin Competencia

Diego Bonadeo conducía un programa crítico hacia Torneos Y Competencias y fue levantado por Canal Nueve. El seis de noviembre del año pasado fue la última emisión de Fútbol Prohibido. Su productora denunció a Carlos Avila por "actitudes monopólicas". En una extensa charla con **En Marcha** contó cómo se sucedieron los hechos, además de asegurar que "no laburo ni laburaré para Torneos ni para nada que tenga que ver con Avila".



Diego Bonadeo

**N**ada tan exacto como el nombre elegido para su programa; Fútbol Prohibido era apenas un grano de pus para el imperio de Avila. Desde esa minúscula infección deportiva se destilaba una ácida ironía -con lenguaje de videoclip- sobre las figuras institucionales de Torneos, Marcelo Araujo, Enrique Macaya Márquez y el propio Fernando Niembro, y presentaban a Julio Grondona con la cortina de El Padrino. Y al

ritmo de Macarena se compuso una letra biográfica sobre Carlos Avila ("Hace unos años yo estaba en la lona/ entonces me hice amigo de Grondona/ fuimos armando con este nuevo socio/un gran negocio").

Como también la cortina musical de Fútbol Prohibido reflejó de la mejor manera la realidad monopólica de los medios deportivos, cuando "Los Rodriguez" cantaban en la apertura y cierre del programa: "Dicen que aquí no podemos hacerlo".



**"E**l primer aviso -comienzo Bonadeo- fueron tres cartas documento que le manda Torneos a Cuatro Cabezas, que producía "Palo y Palo" en TyC Sports. Esos fueron los avisos formales y los metodológicos tuvieron que ver -según denuncian asistentes y camarógrafos de "Palo y Palo"- con patovicas que impidieron que éstos tomaran imágenes de un partido en cancha de Vélez. Ante esta situación se levanta el programa y estas cuatro cabezas arreglan con Avila su entrada a América Dos los días lunes sin ninguna restricción en cuanto a uso de material. Lo que es claramente demostrativo del modus operandi de Torneos: o te compran o te aplastan".

Luego sucede exactamente lo mismo en Canal Nueve, pero a través de una sola carta documento, en la cual "nos demandan por casi un millón de dólares por uso indebido de material. Canal Nueve arguye levantar "Fútbol Prohibido" por falta de rating y comercialización, lo cual es mentira. Nosotros arrancamos el primer programa en Canal Nueve y le empatamos a El Deportivo en Telefé, según mediciones de ellos. Y en cuanto a la comercialización, al quinto programa de "Fútbol Prohibido" ya contábamos con el apoyo de tres empresas poderosas. Lo curioso es que a los quince días Alejandro Romay le vende Canal Nueve a los australianos

-que no sabemos quiénes son- y al CEI Citicorp Holding, y Carlos Avila -integrante del CEI- es hoy el director del ex canal de la palomita. Entonces habría que ser un distraído y un imbécil para no darse cuenta que molestábamos y teníamos que ser retirados de la pantalla".

### **El juego de los poderosos**

"Aquí hubo una reacción totalmente histórica del poder y del

son la misma cosa. Estas son las cabezas, y los operadores periodísticos son, por ejemplo, Guillermo Marconi y Gerardo Sofovich quien súbitamente vuelve de Miami y ocupa el lugar de Lanata en América".

En relación a los medios deportivos el periodista marcó claramente quién monopoliza la opinión de la gente. "Establezcamos que en medios gráficos en fútbol, el poder es Clarín porque compite y gana, pero en televisión Torneos no es el poder sino el monopolio absoluto. Y en ra-

# "O te compran o te aplastan"

establishment a partir de las elecciones del 26 de octubre del año pasado. Y la primera reacción del menemismo fue privatizar el Banco Nación y los Aeropuertos". Según la lectura de Diego Bonadeo "el coletazo inmediato fue que Eurnekián, quien se presentó a la licitación de los Aeropuertos y posteriormente la ganó, tenía que sacar a Lanata porque molestaba, como también a Lalo Mir y "Fútbol Prohibido" porque Avila, Menem, Niembro y Grondona

dio, Continental por las mismas razones que Clarín, pero Víctor Hugo Morales no puede hablar del establishment porque él es el establishment. ¿O vamos a crear su discurso zurdito de que él va al Uruguay y vota al Frente Amplio? En Argentina labura para Vigil que es el operador periodístico de la dictadura. No digo que no laburemos para Vigil porque laburar tenemos que laburar todos y yo no me meto en los bolsillos de nadie, pero sí afirmo que no levantemos banderas que después nos las tenemos que meter en el culo".

- Si laburar tenemos que laburar todos, ¿vos no laburarías para Torneos?

- Esto es sin retorno. Hace un año lo pensé y fijé mis condiciones, ahora no hay condiciones. Yo no laburo ni laburaré para Torneos ni para nada que tenga que ver con Avila. Paenza, por ejemplo, acaba de arreglar con América para hacer fútbol mientras tiene un juicio con Torneos, y el logo y la música de ese programa será identificativo de TyC. No jodamos, ya somos grandes.

- ¿Y cómo tomás que tu hijo, Gonzalo, trabaje en la empresa?

- Yo no juzgo esas cosas, sino actitudes. Por eso juzgo a Cherquis Bialo, a Chilavert y a Niembro porque ellos forzaron a que los compren. Por ejemplo Fernando Pasini, para mí, es el mejor de todos los chiquilines actuales y trabaja en Torneos, cosa que me parece muy bien. Y volviendo a Gonzalo estoy completamente tranquilo porque no canjea sus principios por un contrato con Avila.

Alejandro Girimonti

## BIS

*"Aquí hubo una reacción totalmente histórica del poder y del establishment a partir de las elecciones del 26 de octubre del año pasado. Y la primera reacción del menemismo fue privatizar el Banco Nación y los Aeropuertos"*

*"Víctor Hugo Morales no puede hablar del establishment porque él es el establishment. ¿O vamos a crear su discurso zurdito de que él va al Uruguay y vota al Frente Amplio? En Argentina labura para Vigil que es el operador periodístico de la dictadura. No digo que no laburemos para Vigil porque laburar tenemos que laburar todos y yo no me meto en los bolsillos de nadie, pero sí afirmo que no levantemos banderas que después nos las tenemos que meter en el culo"*

## "Me morfo Fútbol de Primera"

"Yo creo -comenzó- que Fútbol de Primera es un espectáculo televisivo, tanto es así que ni siquiera se nota la inocuidad y superficialidad de Macaya y Araujo. Negar que este producto es bueno sería de una necesidad terrible porque como hombre de fútbol me morfo el programa. Lo que sucede es que los demás productos de Juan Cruz Avila -no de Carlos como se dice- son todos fracasos. El Deportivo y El Equipo de Primera son fracasos como atractivos para la gente según sus propias mediciones, y también porque son circos producidos y la gente ya no se come nada". Para concluir esbozó una opinión del programa El Equipo de Primera, donde participan los jugadores y conduce Fernando Niembro: "Tiene que ver con la corporación de los futbolistas, y eso me parece deleznable. Aunque considero que cualquiera tiene derecho a opinar a pesar de que lo hagan desde el lugar de un periodista; tratemos de ser un poco más libres ya que no podemos ser independientes. Lo único que pido es que se hagan cargo de lo que dicen".

## ¿A qué jugamos?

Desde su visión crítica y su discurso agresivo, Diego Bonadeo despunta el vicio con su programa ¿A qué Jugamos?, que se emite todos los lunes, en vivo, en el canal comunitario de Vicente López. El mismo "tiene que ver con la vida", dice, y no tiene como columna vertebral la temática del deporte; sino que aborda todos los conflictos sociales que padecemos los argentinos y se nutre de entrevistas con los protagonistas del quehacer nacional. Hugo Porta, los empleados de Argentina Televisora Color y el "Tano" De Gennaro, por ejemplo, fueron los invitados del programa que presenció este cronista.

Luego de abordar temas como las becas a los deportistas con el Secretario de Deportes de la Nación, el reclamo y la lucha de los trabajadores de ATC para impedir la privatización del canal estatal y la flexibilización laboral con el titular de la CTA, Bonadeo fue sorprendido al final de su programa con las imágenes de su hijo, Gonzalo, que en simultáneo recibía su Martín Fierro en el Hotel Sheraton de Buenos Aires. Diego quedó inmóvil y sus ojos empezaron a humedecerse mientras "el gordo" -así llama a su hijo- entre otras cosas, expresaba: "Lo hago extensivo a mi padre y le agradezco que durante 35 años, me enseñó que puede mirar para adelante, cuando gente muy cerca nuestro no puede levantar la mirada del plato". Considerando que en esa entrega estaban presentes muchos periodistas deportivos, es obvio advertir hacia dónde dirigía su mirada Gonzalo Bonadeo.

# MEDIOS

**A**lguna vez los medios masivos de comunicación tuvieron algo que ver con el mundo de la información, la cultura y los espectáculos. Tributarios o no de los poderes económicos o políticos de turno, los diarios, la televisión y las radios del país fueron operadas históricamente por empresarios del sector o licenciatarios de frecuencias que la ley 22.285 (de Radiodifusión) reservaba sólo para ciudadanos argentinos que acreditaran -al menos en la formalidad- alguna idoneidad al respecto.

El pantano jurídico creado por las amputaciones y agregados que sufrió la ley en los últimos diez años y la inoperancia del parlamento para sancionar algún instrumento de regulación de los medios de comunicación en los tiempos de la globalización, han conducido a un feroz trasvasamiento de empresas y licencias en favor del capital financiero internacional, que ha tomado nota del boom económico producido por las comunicaciones.

Hicks, Muse, Tate & Furst (HMTF) es un fondo de inversión norteamericano con sede en Dallas (Texas), que incursionó en 1996 en el negocio del cable en la provincia de Buenos Aires. En ese entonces compraron el 80% de Mandeville, una empresa de cable que reunía a 62 sistemas del sur bonaerense y que dos años después vendieron a Cablevisión adquirida a su vez por el Citicorp Equity Investment (CEI), en 525 millones de pesos.

Esta venta, y el conjunto de operaciones concretadas durante 1997 por el CEI (que se reparten los bancos Citi y República en un porcentaje superior al 75%) ya habían colocado a este grupo financiero argentino/norteamericano en una posición de privilegio en los sectores de telefonía (mediante el control de Telefónica de Argentina), el cable (un millón y medio de abo-

## en la ruleta financiera

dados) y la televisión satelital codificada. Sin embargo, la ofensiva desplegada a comienzos de 1998 le permitió al CEI tomar el control de Canal 9 Libertad (a través de TyC) y luego alzarse con el paquete mayoritario de Atlántida, que incluye la editorial, Canal 11 y Radio Continental. En la volteada cayeron 11 canales regionales del interior del país, que ahora pasaron a la órbita del CEI. Raúl Moneta, titular del Banco República se ufana de que con la integración de sus redes de cable, TV abierta nacional y provincial, el grupo llega al 80% de las pantallas argentinas.

Pero a su vez, y para evitar una remotísima intervención del poder legislativo o de la Justicia (absolutamente borrados en el tema) en la aplicación de algunos artículos que aún puedan quedar en pie de la vapuleada legislación nacional en materia de medios masivos de comunicación, tanto República Holding como Citibank han creado empresas off shore que supuestamente controlan al grupo desde paraísos fiscales en el Caribe.

Se trata de United Finance Company (UFCO-República) y el International Equity Investment (IEI-Citi), dos fantasmas que legalmente manejan una de las patas del oligopolio en que se ha concentrado la industria de los medios de comunicación en el país.

Sin embargo, y para cumplir con disposiciones de la Security Exchange Commission (SEC), que regula a las empresas que operan Wall Street, el CEI debe desprenderse de un 30% de sus acciones, y es aquí donde reingresa en la escena el fondo texano de inversión conformado por Hicks, Muse, Tate & Furst (HMTF), que aparece como el principal candidato a que-

darse con el 19% que posee el Grupo Wertheim y con un 10% del Citibank. HMTF ha realizado en los últimos tiempos unas 200 operaciones de compra de medios de comunicación en todo el mundo, y a través del control del sistema MVS Multivisión de México, participa en el proyecto de la red de televisión satelital directa Galaxy Latin América, cuya representación en la Argentina tiene el grupo Clarín, la otra pata de la concentración.

La temporada de caza sigue abierta y es previsible que las corporaciones financieras internacionales afinen la puntería sobre los cada vez más escasos medios locales o regionales de comunicación que aún sobreviven con una precaria independencia. No se juega solamente el destino de pequeñas o medianas empresas del interior, sino la producción de contenidos informativos y culturales que representan a cada región del país.

Succionados por la sinergia mercantil de las grandes corporaciones, que representan cada vez menos al empresariado periodístico, artístico o cultural y cada vez más a un capitalismo global de rostro desconocido, los medios tienden a convertirse en apéndice reproductores (y no productores) de la gran fábrica mundial de la información y el audiovisual. En esta lógica, los pies descalzos y el hambre de nuestros ciudadanos del interior están condenados a existir sólo cuando alguna gigantesca inundación los convierta en noticia.

Luis Lázaro  
Periodista

## NUMERO UNO

### Felicitaciones

De casualidad recibí el primer número (de la revista En Marcha) que contiene, entre otras cosas, la nota al Dr. Macchi. Quiero felicitarlos por una nueva publicación, una valiente publicación que hacía falta en el medio judicial de la provincia de Buenos Aires.

Hay muchas cosas para decir. Hay mucha gente que quiere decir cosas y mucho para investigar.

Espero que esta sea la primera de muchas ediciones, y que puedan entrar a la conciencia de magistrados, funcionarios, abogados y políticos.

Les mando un saludo cordial.

Luis Otero, *Telenoche Investiga*,  
*Todo Noticias*, *Artear Argentina S.A.*

### Seguir en marcha

En este mundillo alternativo, no siempre tenemos la posibilidad de sorprendernos. Los esquemas viejos, la necesidad de decir todo lo que no sale, la escasez de recursos económicos y profesionales, la multiplicidad de problemas, nos limitan, nos comprimen, nos reducen. Pero por suerte, la creatividad humana muchas veces se sobrepone y convierte lo negativo en un desafío positivo. Y eso fue lo que pudimos comprobar con los dos últimos números de En Marcha (revista).

Y fue a través de la luminosidad e impacto de las tapas que pudimos olfatear un cambio; esa atracción que a veces nos sorprende en los quioscos esta vez apareció en los escritorios y escaparates de nuestros gremios. Pero como profesionales de los medios alternativos pudimos comprender nuestra visión y reconocimiento cuando comprobamos el rebote en los medios de comunicación comerciales. Esa ruptura del denominado cerco alternativo que propugnan los grandes grupos empresarios de la difusión nos alienta a redoblar los esfuerzos en mejorar y unificar posiciones en la prensa propia alternativa.

Con buena información y un formato agradable y ágil, En Marcha nos convoca a seguir en marcha.

Néstor Piccone, *secretario de comunicación y difusión CTA*



EN **marcha**

*Una alternativa*

**SUSCRIPCION**

Apellido .....Nombre.....

Suscripción .....

Domicilio.....Localidad.....Pcia (cod. post).....

Observaciones.....

# El espejo de un país



## **En Marcha**

Revista. Edición n° 2

**E.Mail:**  
enmarcha@satlink.com.ar

RNPI 94.251

## **Redacción y administración:**

**En La Plata:**  
50 N° 712 - C.P.1900 - Tel. (021)  
258377 - Fax. (021) 250458

**En Capital Federal:**  
Avda. Rivadavia 2195  
3°Piso Dpto.A - C.P. 1034

Correo Argentino  
Oficina  
de Imposición  
La Plata - Dto. 2  
y/o sucursal  
N° 1 La Plata

Tarifa  
Reducida  
Concesión  
N° 122

Franqueo  
a pagar  
Concesión  
N° 576